

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



EL COOPERATIVISMO Y LA
REVOLUCION EN MEXICO

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO, PRESENTA A LA CONSIDERACION DEL H. JURADO,
- - - - - EL ALUMNO - - - - -

ABELARDO GALEANO MOLINA



MEXICO, D. F., NOVIEMBRE DE MCMXXXV



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A LA MEMORIA DE MI PADRE

Lic. Fernando Galeano Campos

A mi madre por su abnegación

A Fernando,

fraternalmente

Irma

Amor

Constancia

**TE OFRENDO
MI ESFUERZO**

A MANERA DE PROLOGO

H. JURADO:

Este trabajo presentado a vuestra consideración Maestros en la Ciencia Derecho, no entraña para ustedes nada nuevo.

Es solamente el esfuerzo modesto del estudiante que en contacto con las masas trabajadoras y por ello, palpando sus ansias de liberación, cree encontrar en la organización cooperativista el camino para lograr por medios evolutivos la justa realización de sus aspiraciones.

Es cierto que dentro de nuestra legislación del trabajo, el asalariado cuenta con bastantes protecciones, sin embargo, la educación va capacitando al proletariado nacional para comprender su posición frente a la sociedad capitalista actual y es por esto que, ya no conforme con el amparo que el Estado le brinda por medio de sus instituciones jurídicas, quiere llegar a su completa emancipación económica, substituyendo a los patrones y desplazando a los comerciantes, convirtiéndose en sus propios patrones, en directores de la producción, fomentando la colectivización de los capitales, los que son utilizados como instrumentos productivos y no como medios de explotación, en una palabra, variar la estructura económica actual procurando una distribución de la riqueza más equitativa.

Por los puntos de contacto que el cooperativismo tiene con diversas materias jurídicas y como medio para resolver los problemas obreros y económicos de la sociedad futura lo hacen complejo, sin embargo teniendo en cuenta la trascendencia del desarrollo obrerista, así como las consecuencias que pudieran traer para la sociedad del porvenir su deseo de liberación, me he atrevido a esbozar una posible resolución al problema planteado.

Hecha esta ligera explicación sólo espero de ustedes, Maestros, benevolencia.



La cooperación humaniza la vida al destruir la esclavitud y la explotación del hombre por el hombre.

L. C. R.

NACIMIENTO DEL SISTEMA

El capitalismo inglés, como una gran máquina devoradora, diariamente trituraba entre su complicado engranaje, al modesto trabajador manual. Impotente para enfrentarse ante el coloso invulnerable, el obrero parecía agobiado por su miseria; no hallaba en parte alguna punto de apoyo que pudiera servirle de base para conseguir su independencia económica, premisa indispensable de su liberación absoluta. Su escasa inteligencia, embotada por la explotación ignominiosa de su esfuerzo, no le permitía siquiera vislumbrar el sistema bajo el cual debían organizarse los trabajadores para conseguir su propósito.

Fué el doctor King, médico de la Villa de Brighton, conocedor de la situación miserable del obrero inglés, por la circunstancia de ser éste su principal cliente, quien, conmovido de esa situación, entrevió la posibilidad de llevar un lenitivo a tal miseria reuniendo las pequeñas cantidades que cada uno pudiera separar de su salario, en un capital común. No trataba de convertir al obrero en un pequeño capitalista *aislado*, trataba de que la colectividad obrera, por medio de la reunión de sus pequeñas economías, percibiera el producto de su trabajo en forma de artículos adquiridos por ella misma a fin de que, convertida en un único comerciante impersonal, acumulara los beneficios de su comercio, hasta llegar al establecimiento de una fábrica o a la adquisición de tierras, por ejemplo, que fueran trabajadas por sus dueños y los llevara a su emancipación. Así nació en Brighton, en el año de 1828, la primera Sociedad Cooperativa, sociedad muy imperfecta, como iniciadora que fué del sistema, pero que, sin embargo, tuvo el mérito de ser la precursora del movimiento Cooperativista. Otras muchas le siguieron, al grado de que, en el año de 1831, se celebró un Congreso de Sociedades Cooperativas, siendo ya en número de 300 las existentes.

Charles Gide en su obra denominada *Sociedades Cooperativas de Consumo*, en una nota, hace referencia al descubrimiento de una sociedad de consumo que existió en 1794 en una aldea del condado de Oxford, en Mongewell, la que fué creada por iniciativa del Obispo Durham.

Las Cooperativas del sistema King fracasaron y, desde luego, podemos señalar como causas principales del desastre: I.— El hecho de poner un límite al número de socios y de seleccionarlos. II.— El contar tan solo con el apoyo moral de los socios, que no se encontraban ligados por beneficios materiales inmediatos. III.— El Truck-System, que obligaba a los obreros a comprar en las tiendas de sus patronos y IV.— La poca simpatía de que gozaban, dentro del público, esas nuevas células sociales.

La táctica adoptada era anti económica, porque, en realidad los socios no tenían ningún interés en hacer sus compras en la tienda de la Cooperativa, ya que ésta no vendería sus productos a bajo precio ni repartiría beneficios al final de su ejercicio social, porque su finalidad era la formación de un capital colectivo.

En 1814 surgió en la ciudad de Rochdale del Condado de Lancaster (Inglaterra) y en el callejón del Sapo una tiendecita modestísima perteneciente a una sociedad denominada de los "*Equitativos Peoneros de Rochdale*", compuesta por 28 socios, sociedad que siguió un sistema distinto de las del tipo King y cuyas bases fueron redactadas tan acertadamente que en la actualidad aun sirven de inspiración al sistema Cooperativista Mundial con la adaptación consiguiente, y son:

- I.— Venta a un precio tan fijo e invariable como fuese posible.
- II.— No vender jamás a crédito.
- III.— Dejar en libertad absoluta a sus socios para aprovisionarse en el almacén social o en otro extraño.
- IV.— Reparto de los beneficios entre los socios a prorrata de sus compras.
- V.— Permitir que, no solamente los asociados, sino todo el que quisiera pudiese comprar en el almacén social. (1)
- VI.— No conceder, en las reuniones sociales, sino un solo voto a cada asociado, fuese cual fuese la cifra a que hubieren ascendido sus adquisiciones y
- VII.— Reservar una parte de los beneficios para la instrucción de los cooperadores.

Además, esta Sociedad perseguía ventajas pecuniarias o mejor dicho, fines materiales para sus socios; procurar formar un capital suficiente, aplicable a la construcción de almacenes, de casas, instalación de fábricas para pro-

(1) Nota.— En nuestra legislación tiene una limitación, obligándose a convertir en socios a los que compren mercancías en las tiendas y no lo sean. De esta manera evita una competencia desleal y prohibida.

ducir artículos para la cooperativa con la mira de emplear a aquellos socios que tenían salarios exigüos o a aquéllos que carecían de trabajo. Se proponía para tan pronto como estuyese en condiciones, organizar la producción, la distribución de los productos, la educación de los socios y todo lo que fuese necesario para formar una colonia autónoma de intereses solidarios y aun, ayudar a otras sociedades a fundar colonias semejantes.

Veintiocho libras esterlinas constituyeron el capital inicial de esta Sociedad, pequeño capital que, administrado con fe, honradez, constancia e inteligencia, fue proporcionado lo necesario para anexar, año tras año, un nuevo departamento, un nuevo almacén, que llenara mejor las necesidades de la Sociedad y así, al cabo de diez años el capital ascendía a muchos miles de libras esterlinas. En la actualidad, las Sociedades Cooperativas Inglesas, manejan millones de libras esterlinas y se encuentran integradas por no menos del 74% de la población.

En todas las naciones europeas el movimiento cooperativista ha sido muy intenso.

ROBERTO OWEN

Roberto Owen, el más distinguido del grupo de Socialistas Asociacionistas, nació en Newton (Gales) el 14 de mayo de 1771.

De origen humilde, inicia su carrera industrial como simple aprendiz, logrando por su esfuerzo, la ayuda económica de su padre, y su constancia en el trabajo, establecer un pequeño taller de hilados y tejidos que prosperó rápidamente. Owen es un hombre de acción que se multiplica y que se da tiempo para atender personalmente su negocio.

Años después y, como consecuencia de su matrimonio con la hija de un rico hilandero de New Lanark, llega a ser copropietario de una gran fábrica de este lugar. En su nueva posición es cuando en realidad se dá a conocer. Procura introducir en su propia fábrica condiciones especiales de trabajo que favorecen al elemento obrero y a los pequeños que comienzan a ganarse el pan. Su actitud proteccionista puede explicarse, si tenemos en cuenta que él inició su carrera, desempeñando la labor de un simple obrero por cuyo motivo apreciaba justamente el dolor de esta clase que recibía salarios miserables que apenas les permitían llevar alimentos para sus hijos después de largas horas de trabajo que agotaban su fuerza física, y que por tanto, disminuían su capacidad productiva.

Puso la mayor parte de su energía en su benéfica actitud, procurando extender sus teorías en un medio que, por la época, le era completamente adverso. Fué conferencista y periodista, poco dejó escrito, sin embargo su constante acción, señaló en su época un camino, dejando grabada la huella de paso en la historia de la humanidad.

Hemos apuntado, aunque someramente, la recia personalidad del hombre que, a pesar de haber sido un capitalista, se preocupó por mejorar la condición económica del trabajador, siguiendo una tendencia contraria a la que privaba en el siglo XIX, ya que, los hombres, tomados como máquinas, trabajaban diecisiete horas diarias agotando prematuramente sus energías.

Owen redujo en su fábrica el tiempo de la labor a diez horas, no aceptaba a niños menores de diez años, además sus talleres tomaron un aspecto agradable a la vista; pensaba que, mientras mejores fueran las condiciones en donde se desarrollaba el trabajo y mejor cuidados estuvieran los hombres, éstos darían un rendimiento mayor, es decir, que su capacidad productiva no sólo aumentaba, sino que su duración era más larga. Comparó a los hombres con las máquinas, las que, para ser conservadas en condiciones de trabajo, necesitan limpieza y cuidado.

Owen pretendía variar las condiciones del medio, como un factor para variar al trabajador; pensaba que los hombres no eran ni buenos ni malos, sino únicamente como el medio los hacía, que eran su producto. No se fijaba en la petición de principio que encerraba su razonamiento, ya que, si el hombre era un producto del medio, ¿cómo iba a ser posible que él mismo variase el medio? Sin embargo, ésta errónea finalidad perseguida dió algún resultado, porque más tarde en Inglaterra, se fundaron las ciudades jardines, tendientes a que el trabajo se desarrollase en un medio bello y atractivo que aumentara la fuerza productora del obrero.

Las gestiones encaminadas a interesar a los demás capitalistas para que adoptasen los sistemas proteccionistas seguidos en su fábrica, fracasaron, y era natural que esto sucediese, ya que lesionaba sus intereses al disminuir sus beneficios como consecuencia de la reducción de horas de trabajo.

No lo desanimó la pérdida de esta posibilidad y entonces dirigió sus trabajos cerca del Estado gestionando decretos que protegieran al obrero. Tampoco el Estado se preocupó por la meritoria labor de Owen, habiendo votado solamente un decreto en 1819 por el cual se limitaba a nueve años la edad de los menores para ser aceptados en el trabajo. La actitud del Estado, produjo una profunda decepción en Owen y entonces éste acudió a la Asociación pensando que el beneficio que percibían los hombres en sus negocios era en realidad la causa de tanta desgracia y tanta miseria, y que, tratando de hacerlo desaparecer, con él también desaparecería la angustiosa situación del obrero inglés, al crearse un *medio adecuado* para el trabajo.

Como se ve, la idea central de Owen era la creación de un medio especial en el que el trabajador percibiera justamente el valor de su trabajo; consideraba injusto que el trabajador que había producido el objeto, no pudiera después obtenerlo para la satisfacción de sus necesidades, porque en el mercado era vendido a un precio que, con su salario no podía pagar, es decir, que,

desde el momento en que había salido de sus manos ya era gravado con un aumento de valor que imposibilitaba su adquisición.

Los representantes de la Escuela Hedonística opinaban que, por medio de un estado de libre competencia, era posible la eliminación del beneficio. Owen siempre sostuvo lo contrario porque consideraba que era imposible su eliminación ya que la competencia era la guerra y el beneficio el botín.

Owen adoptaba en parte la teoría de Ricardo, pero sacando de ella consecuencias distintas, consideró que, ya que el trabajo era en realidad la substancia del valor del objeto, debía adoptarse éste como su medida. Para llevar a efecto su teoría, fundó el Almacén de Cambio del Trabajo en el que cada objeto era depositado, representando las horas de trabajo invertido en su confección y el cual podía ser obtenido a cambio de otro objeto en el cual se hubiese empleado las mismas horas en hacerlo. Para que este sistema pudiera prosperar, se hacía necesario que todos los socios que ascendían a ciento ochenta, obrasen con honradez y buena fe, pero estos atributos no son de los que se encuentran generalmente entre los hombres, por cuyo motivo pronto fracasó dicho almacén, ya que muchos de sus socios tasaban sus mercancías aumentando el número de horas de las que en realidad habían necesitado para hacerlas y, por otra parte, porque el comercio comenzó a aceptar los bonos de trabajo y con ellos, obtenían las mercancías a las que podía sacarles alguna utilidad, de tal manera que pronto en el Almacén solamente quedaron objetos que no tenían salida comercial. Cuando esto sucedió, el comercio ya no aceptó los bonos. Había logrado su finalidad, es decir, la desaparición del Almacén.

La finalidad de Owen, al ensayar el sistema de bonos de trabajo, era la de eliminar a los intermediarios. Quería que los objetos fueran directamente del productor al consumidor, evitando el beneficio consecuencia de la explotación obrera. Por este camino se llegaba al mismo lugar, es decir, al mismo resultado que se obtiene hoy con las Cooperativas de Consumo, pues en ellas no hay beneficio, sino, como muy acertadamente dicen los ingleses una *restitución* puesto que los socios al terminar el ejercicio social reciben una suma que está en relación con las compras efectuadas, cantidad que al comerciante le quedaría para su sostenimiento en concepto de beneficio.

Puede considerarse que la tendencia owenista de abolir el beneficio, por medio de la asociación cooperativista fué su idea más acertada a pesar de que parece que la parte que le corresponde no fué verdaderamente consciente.

Owen fué muy criticado al crear el Almacén de Cambio del Trabajo porque ya antes había manifestado tendencias comunistas: "A cada quién de acuerdo con sus necesidades" y la teoría que sustentaba con la creación de dicho almacén era: "A cada quién de acuerdo con su trabajo" siguiendo la escuela colectivista. Ensayó todas las teorías, pero siempre con la mira de pro-

teger al trabajador, procurando que éste obtuviese el producto íntegro de su trabajo, finalidad perseguida por el sistema cooperativista.

Pudo asistir a la edad de 73 años al nacimiento de la sociedad de Equitativos Peoneros de Rochdale en la que seis de sus discípulos y principalmente Carlos Howarth y Guillermo Cooper fueron el alma de la misma y quienes la llevaron al éxito.

Guillermo Thompson, discípulo también de Owen, hasta hace poco desconocido, a través de su obra "Investigaciones acerca de los principios de distribución de la riqueza más favorables a la felicidad de los hombres" de 1824, demuestra mayor talento que el maestro y profundiza mejor que él la idea de que el trabajador debe percibir el producto íntegro de su trabajo, preparando de esta manera el camino de la teoría Marxista de la Plusvalía.

Owen tuvo la visión de la finalidad cooperatista, sin haber sido en realidad su fundador. Corresponde esta gloria a sus discípulos Howarth y Cooper.

PEONEROS DE ROCHDALE

Los humildes tejedores que, como antes dijimos, se agruparon reuniendo, a costa de privaciones, veintiocho libras esterlinas y que, una mañana de diciembre de 1844 abrieron su tienda en el callejón del Sapo, no pensaron que ese hecho sencillo tuviera para el mundo entero tanta trascendencia, sino que sólo buscaron en él un medio de lucha para su subsistencia.

Sin embargo, la simplicidad de ese acontecimiento habría de ser, como es en la actualidad el camino a seguir por las organizaciones obreras y campesinas para evitar su explotación.

Los Peoneros de Rochdale vieron en su organización el nacimiento de una fuerza por la que, atrayendo a su seno a las masas trabajadoras, pronto adquiriría vigor suficiente para enfrentarse al sistema capitalista que en su tiempo se desenvolvía con esplendor. Vió también que las ventajas que pudieran obtenerse las disfrutaban todos, que los beneficios obtenidos se distribuían en relación a la cuantía de las compras efectuadas en la tienda y que por tanto, eran de provecho colectivo, a diferencia de las empresas cuyas utilidades eran divididas en proporción a los capitales invertidos y que sólo eran aprovechadas por unos cuantos.

Estos verdaderos precursores del sistema que ha conquistado a las principales naciones europeas y que se extiende con rapidez en América, comprendieron, y quizás ésta fue una de las principales razones de su organización, que sus salarios tan exigüos entonces, adquirirían una mayor fuerza de obtención, siendo esto causa de que los obreros ingleses engrosaran a las filas del cooperativismo.

Ellos no pudieron prever que el paso que acaban de dar podría ser base para que la humanidad viviera en paz, paz tan ansiada por todos y que en tiempos remotos y en la actualidad misma se ha tratado de conservar por medios armados, coaliciones de naciones que se acercan unas a otras para conservar sus intereses.

La cooperativa que tuvo cuna tan humilde y que, en un principio no inspiró ningún temor, hoy constituye el sobresalto de las empresas capitalistas que van siendo desplazadas. Son los obreros que se vuelven contra ellas, cansados de dejar sus energías por un salario que no compensa su esfuerzo.

Sabemos que las organizaciones capitalistas que dirigen la producción se encuentran integradas por un pequeño número de personas que solicitan de las masas trabajadoras la mano de obra y que el valor de ésta depende del mercado. La conceptúan como cualquier mercancía: se paga a corto precio cuando hay abundancia de brazos, se cubren altos salarios cuando escaseen éstos, pero siempre su mira principal es la de obtener mayor rendimiento por el menor precio.

La actividad de estas organizaciones se dirige a procurar siempre utilidades cuantiosas, la ganancia es la médula de todas sus operaciones. No produce sino todo aquello que pueda ser vendido, todo aquello que le proporcione ganancia, sin importarle las consecuencias que la sociedad pudiera resentir con el producto lanzado al mercado y así vemos cómo se constituyen sociedades que se dedican a la explotación del alcohol, tan nocivo para la humanidad, cuando su venta no es limitada, productos que sólo debieran expendirse para usos técnicos o medicinales.

Las sociedades capitalistas, en su poder de expansión, unas veces con lentitud y otras con rapidez asombrosa, observen a todas las pequeñas industrias similares, que, imposibilitadas para sostener una competencia, desaparecen dejando sin trabajo a sus obreros, a más de que se ven obligados a ingresar a la legión de los asalariados, contribuyendo al descenso del valor de la mano de obra, y reduciéndose el poder adquisitivo de las masas. Si es verdad que la producción técnica y en abundancia abarata el producto también lo es que éste carece de salida presentándose entonces el fenómeno de la super-producción, es decir, que dentro de la nación de que se trate, ese producto, de sacarlo al mercado produciría pérdidas y se ha dado casos como el del Brasil, que para evitar la baja en el precio del café, se prefiriera mandar tirar al mar enormes cantidades.

Cuando la lucha capitalista ha terminado en el interior de una nación porque se haya controlado toda la industria, se inicia entonces la lucha internacional de las grandes empresas para la conservación de sus mercados. No es solamente la competencia en los precios el fenómeno que presenciamos, cuando este estado se hace palpable, sino que los gobiernos mismos con el fin de proteger las industrias de su nación decretan tarifas proteccionistas gravando los

derechos de importación de las mercancías que entran y dando facilidades a la exportación. Cuando la tirantez económica es ya insostenible, las sociedades capitalistas no vacilan en lanzar a los pueblos a la guerra; no les importan las vidas de los hombres, ni los hogares abandonados, ni los pueblos que se destruyen, su finalidad es tener mercados para sus mercancías, y hacia ese objetivo enfocan sus fuerzas. Aun palpita entre nosotros el horror de la hecatombe europea cuyas principales causas fueron económicas.

El sistema cooperativo tiende a hacer desaparecer todas estas consecuencias del control de la producción y de la conservación de los mercados, como también procura, por medio de la cooperativa de producción, que el trabajador perciba el valor íntegro de su esfuerzo eliminando la plusvalía y por medio de la de consumo, que el intermediario obtenga para sí una ganancia indebida. Por eso la Cooperativa es símbolo de Paz.

Los peoneros de Rochdale no previeron tampoco que su sistema fuera la base principal de la solidaridad de los miembros de una sociedad, unión que se desarrolla con la resolución de los problemas que afectan a todos y que hace de una masa amorfa un solo hombre.

Si el alcance e inestimables fines de la organización de Rochdale no fué entrevista por sus iniciadores, cabe a ellos sin embargo un principal mérito, el de haber formulado un programa que más tarde fue seguido en todos sus puntos por una práctica coronada de éxito y el de servir de cimiento para las Cooperativas modernas, no obstante haber transcurrido tantos años.

SU EXTENSION EN LAS NACIONES EXTRANJERAS

Cuando en una nación se presenta un fenómeno que afecta profundamente a la economía de la clase obrera y que puede tener repercusión en el orden social, generalmente se ocurre a los sistemas hallados por otros pueblos que en condiciones semejantes, si no del todo iguales, han encontrado una resolución ventajosa para todos los intereses y principalmente para quienes son los más afectados, que por lo regular resultan ser las clases trabajadoras. Es así como puede explicarse que el sistema cooperativista que tuviera su verdadero nacimiento entre los trabajadores ingleses, se extendiera tan rápidamente a los pueblos próximos que seguían con interés el desarrollo del programa a que se habían sujetado y que tan buenos resultados les había dado. Sin embargo algunas naciones como Francia y como Bélgica, tomando como modelo el sistema naciente inglés, le dieron un aspecto distinto que el perseguido por sus iniciadores, orientándolo hacia la política.

F R A N C I A

En esta nación no se intensificó el desarrollo de las Cooperativas de Consumo sino que orientó sus esfuerzos al desarrollo de las Cooperativas de Pro-

ducción principalmente y hacia las de Crédito como auxiliares de las primeras. Los socialistas franceses atacaban la competencia como un mal social y colocándonos desde este punto de vista pensamos que nada era más adecuado que la Cooperativa de Consumo para la resolución del problema, sin embargo, ellos no siguieron este camino sino que buscaron dicha resolución a través de la Cooperativa de Producción.

El fracaso que trajo consigo esta elección hizo que los obreros franceses perdieran la confianza en el sistema, al cual solamente saludaban como dice Gide sin que se volvieresen a preocupar más de él. Fué hasta el Congreso efectuado en Marsella cuando las clases trabajadoras le volvieron por completo las espaldas a las cooperativas como medio para solucionar los problemas del proletariado y los de su emancipación. La causa de esto se debió a la penetración del colectivismo Marxista cuyo iniciador Julio Guesde, extendía por Francia, votándose en dicho Congreso, a más de la inutilidad de las Cooperativas para los fines señalados arriba, el de la socialización de los instrumentos de producción. Sin embargo, esporádicamente nacían en diversos puntos de Francia, Sociedades Cooperativas de Consumo, las que iban extendiéndose con mucha lentitud, siendo hasta en el año de 1885 en que, gracias a la actividad de los cooperativistas Boyve y Fabre y algunos obreros conocedores del sistema, cuando adquirieron conciencia de su misión y su desarrollo se efectuó sin interrupción. En ese año se celebró en París el primer Congreso Cooperativista formándose bases semejantes a las de las Sociedades Inglesas, estableciéndose además La Unión Cooperativa con un Comité Central Permanente, una Federación de Compras y un periódico.

Todo marchaba perfectamente hasta que, el ensayo desgraciado de formar una Federación de Compras en Común, trajo dificultades en el seno de las cooperativas, y desaliento en sus miembros.

Entre tanto los socialistas franceses, siguiendo el ejemplo de las cooperativas belgas y los consejos de sus jefes formaron cooperativas de consumo, tomándolas no como una solución al problema social, sino únicamente como medio de acción adhiriéndose a la Unión. Poco después, con el pretexto de que los procedimientos de la Unión eran burgueses, se separaron de ella, fundando en 1895 la Bolsa Cooperativa de las Sociedades Socialistas de Consumo. Afirmando este organismo que, desde el momento de su fundación el cooperativismo francés había dejado de ser comercial para dirigir realmente sus actividades a fines sociales. Hay que confesar sin ambages que en parte, su aseveración entrañaba mucho de verdad porque, si es cierto que en lo que concierne al programa cooperativista de las sociedades inglesas, los disidentes socialistas no agregaron nada nuevo, también es necesario confesar que, desde el punto de vista social, sí se avanzó mucho ya que, estando formadas sus cooperativas por obreros preferentemente se desarrolló entre ellos el espíritu de solidaridad notándoseles mayor disciplina y enfocando sus esfuerzos hacia la

lucha de clases. Con orientaciones tan distintas el desarrollo del cooperativismo fué el que sufrió, pues pareció estancarse. Siendo hasta 1912, en el Congreso de Tours donde se logró la fusión de ambas Uniones, gracias a la intervención y presión de los cooperativistas belgas e ingleses y a la buena voluntad de algunos de los dirigentes de ambas Uniones, cobrando desde entonces el desarrollo cooperativista nuevo vigor que le permitió sobrevivir al cataclismo de la guerra y prestar muchos y muy valiosos servicios que pusieron muy en alto la utilidad de esta clase de sociedades.

A pesar de la fusión conseguida la clase obrera francesa tiene interés en que tanto las cooperativas como los sindicatos y el partido socialista se acerquen día a día sin dejar por esto de conservar su autonomía y su unidad propias, para luchar mejor contra el capitalismo. Así como también puede decirse que dicha fusión no trajo consigo la unificación del sistema, existiendo en el mundo cooperativista y especialmente en Francia, tipos distintos que pueden catalogarse en tres: El Individualista, El Socialista y el Cooperativista; con programas los dos primeros tipos, diversos del clásico programa rochdeliano.

BELGICA

La cooperación en este país no comenzó a desarrollarse sino hasta el año de mil ochocientos ochenta adoptando un tipo especial Socialista-Político que fue causa de que le restringiera adeptos por el antagonismo natural de los partidos católico y liberal. Sin embargo, esta misma circunstancia fué causa a su vez de que el programa cooperativista penetrara al seno de las masas, facilitándoseles el conocimiento de sus finalidades y de su funcionamiento. Los partidos políticos antes referidos, tomando como base de atracción el cooperativismo, lo extendían entre el pueblo tratando de engrosar sus filas, siendo consecuencia de esta propaganda el que, la acción cooperativista se confundiese con la acción política, constituyendo esta circunstancia su característica especial.

El partido socialista belga hizo de la cooperativa a manera de una Casa del Pueblo porque sus almacenes servían a la vez que de centro de abastecimiento, de centro de reunión, de instrucción, de recreo, de moralización, en fin una especie de patronato en oposición al patronato capitalista. Además el Partido Socialista ha adoptado sistemas que los mismos capitalistas no serían capaces de adoptar, por ejemplo, el obrero belga paga por adelantado el pan que consume así como todos sus comestibles anticipando cantidades a la cooperativa, de tal manera que ésta funciona como si recibiera préstamos y sin pagar ningún interés. Por otra parte, el precio de los artículos tiene un recargo en relación a los precios de las demás tiendas de los capitalistas, recargo que el obrero belga paga con gusto porque conociendo perfectamente las finalidades del sistema, constituye para él una ventaja hacer pequeños de-

sembozos sin lesionar su economía doméstica recibiendo a cambio de este sacrificio los beneficios que le ofrece la organización, consistentes en: obras de previsión, mutualista, red que los envuelve desde su nacimiento hasta su muerte. Además gozan de los beneficios de la instrucción en las escuelas establecidas y de las campañas en pro de la cultura cívica, anti alcohólicas e higiénicas.

A L E M A N I A

En este país nace el cooperativismo en 1851 bajo la dirección de Schulze-Delitzsch orientándose principalmente hacia la cooperativa de Crédito ya que ésta nació, penetrada de la Ley de Bronce, consistente en que la reducción del costo de la vida repercuta en la reducción de la tasa de los salarios, no tenía fé en la cooperativa de consumo y por eso los obreros veían con apatía el desarrollo de la misma.

Las cooperativas de crédito se desarrollaron rápidamente y con una intensidad tal que superó a la de consumo inglesa. La causa de este desenvolvimiento se debió a que, siendo esta clase de cooperativas las más conservadoras, con facilidad logró unir al partido liberal alemán con la burguesía y los pequeños comerciantes.

Dada su cantidad, esas cooperativas mantenían su preeminencia en las Federaciones y principalmente en la Unión General de Berlín, entre tanto que las cooperativas de consumo se quedaban relegadas, limitando su función a facilitar el ahorro en las clases obreras para alimentar a las de crédito. Los pequeños comerciantes se dieron cuenta de que la tendencia de las cooperativas de consumo era eliminarlos del comercio, surgiendo por tal motivo dificultades en el seno de la Unión, la que no aceptó el programa socialista obrero de renovación social que presentaron las cooperativas de consumo en el Congreso de Kreuznach en 1902 por considerarlo demasiado socialista. La actitud de la Unión demostró su espíritu proteccionista a la clase media y la burguesía. Disgustadas las cooperativas de consumo por la condenación de su programa, se retiraron de la Unión, formando ellas una independiente con domicilio en Hamburgo para la que formularon reglas, desprendiéndose de algunas de ellas, como por ejemplo, la prohibición de vender al público y la de pagar interés por las acciones tomadas, la idea de que, este reglamento tuvo un carácter de marcado anti-capitalismo y mutualismo más desarrollado que en otros países.

Si tenemos en cuenta el espíritu militarista del pueblo alemán, y como derivación del mismo el de organización y disciplina, nos explicaremos el desarrollo que el cooperativismo de consumo ha tomado, a pesar de ser en esencia una organización a base de libertad y espontaneidad. Es notable la intensificación que ha tomado esta clase de cooperativas y digno de admirarse

este país, que se ha distinguido siempre en su organización por su aspecto coercitivo, militarista y no en el de asociación espontánea; es digno también de alabanza este pueblo que sabe subordinar su interés individual al interés colectivo, encontrándose en Alemania las cooperativas más grandes del mundo.

S U I Z A

Nación constituida por una democracia federativa, da un verdadero ejemplo de solidaridad al mundo al agruparse todos los miembros de las Cooperativas en una Unión. En el desarrollo cooperativista suizo ha tomado una participación intensa el elemento de las aldeas.

La Unión a pesar de controlar todos los movimientos de las sociedades que la integran, no cesa de hacer propaganda editando periódicos y hojas populares a efecto de que todos conozcan perfectamente la esencia de esta clase de asociaciones. Puede afirmarse que en relación con su población total, este pueblo, cuenta con un porcentaje mayor de cooperativas que el inglés, ya que el suyo asciende al 78% y el de Inglaterra sólo arroja un 74%. La iniciación del sistema cooperativista data de 1890, razón por lo que es digno de admirarse el incremento que ha tomado esta forma de sociedades en tan pocos años:

El lema del cooperativismo suizo es: Uno para todos y todos para uno.

I T A L I A

En este país el desarrollo cooperativista se ha efectuado al mismo tiempo que el sindicalismo y las sociedades de auxilios mutuos pudiendo admirarse la forma en que estas tres clases de asociaciones obreras se han unido formando un solo haz.

Sus sociedades no cuentan con grandes medios, salvo algunas excepciones que pueden efectuar operaciones por cantidades cuantiosas.

Su evolución económica se halla atrasada en relación con su evolución política, pues a pesar de su importancia, Italia no ha podido formar una federación de compras a pesar de que trabaja activamente para lograrlo.

C H E C O E S L O V A Q U I A

En esta nación recientemente formada el cooperativismo ha crecido exuberante, habiéndose formado ya en Praga una Unión que cuenta con más de cien sociedades adheridas.

S E R V I A

Comprendiendo la importancia que el cooperativismo tiene para lograr la emancipación de las clases trabajadoras, en este pueblo se ha establecido una escuela, casi una Facultad que estudia técnicamente el Cooperativismo, procurando su enseñanza y difusión.

H O L A N D A

En Holanda el movimiento cooperativista carece de unidad a pesar de la ayuda que le imparte la legislación y el Estado. Existen dos grandes Uniones cuya fusión no ha se podido lograr atribuyéndose la causa de este distanciamiento a las ideas políticas, la que han perjudicado mucho su desarrollo.

D I N A M A R C A

El desenvolvimiento de esta clase de sociedades en Dinamarca ha sido notable habiendo influido la circunstancia de que desde 1850 se fraccionaron los latifundios. El Estado fomentó la cooperación dirigiendo sus esfuerzos a procurar que el trabajador danés y especialmente el elemento rural se transformase en un pequeño propietario; el cooperativismo agrícola es el que priva en esta nación. Todas las operaciones comerciales con el exterior se hacen a través de sus cooperativas, las que pagan los productos o mejor dicho distribuyen las utilidades a sus miembros teniendo en cuenta la calidad del producto aparte de su cantidad.

Por este sistema se ha estimulado la selección, ocupando los productos daneses, primer lugar en los mercados internacionales. Es una nación que cuenta con solo dos millones y medio de habitantes, de los que hasta 1929 se encontraban agrupados 323,500 en 1802 cooperativas, que giraron en el año 136.869,000 francos.

E S P A Ñ A

En España siguiendo el curso de los acontecimientos franceses se inicia la cooperación por la reunión de los productores, con la finalidad de suprimir a los empresarios dejando a los obreros la facultad de dirigir la producción y aprovecharse de los beneficios obtenidos.

Esta clase de organizaciones tienen su origen en Cataluña apoyándose en las sociedades de socorros mutuos (Hermandades) procurando establecerse en secreto porque a los obreros se les aplicaba con rigor las normas del liberalismo manchesteriano usadas para las coaliciones de productores.

En 1840 se estableció en Barcelona una fábrica cooperativa de hilados y tejidos con capital prestado por el Ayuntamiento y cuyos beneficios serían para la revolución que en ese año tuvo efecto. Esta fábrica no prosperó, habiendo liquidado sus operaciones forzosamente. La Mataronesa, cooperativa fundada en 1864 con doscientos sesenta y siete socios para producción también de hilados y tejidos, fué de prosperidad escasa tal vez a consecuencia de su carácter poco definido, ya que tenía secciones de consumo, de crédito y de socorros mutuos. Cuatro años después de su iniciación contaba solamente con ocho socios. Algunas otras cooperativas tuvieron una vida efímera, logrando solamente una, máxima prosperidad y existencia "La Primera del Ter" y "La Redentora de Sans".

Las Cooperativas de Consumo nacieron en España a consecuencia de la propaganda que, desde el exilio hizo el señor F. Garrido por medio de su libro escrito bajo el título de "Historia de las Asociaciones en Europa", de 1863, en el cual se narraba la historia de los tejedores de Rochdale que fué difundida entre los trabajadores, que por aquella época llevaban en España una vida comparable a la de los siervos de la época feudal. El trabajador español de aquel entonces se hallaba constreñido, carecía del derecho de sufragio, de reunión, de asociación, no tenía prensa, libros, en resumen se le negaba todo derecho. En la obra citada se elogiaba el poder del ahorro unido al sistema de cooperativas de consumo y las grandes ventajas que de ésta unión habían obtenido los tejedores de Inglaterra.

Arrastrados por el entusiasmo y entreviendo que la adopción de ese sistema de organización los aliviaría de sus dificultades económicas, reuniendo voluntades y acumulando recursos, se propusieron dar tangibilidad a la organización que proyectaban formar, hasta que en 1865, en la Fonda de la Pepa, abrió sus puertas la Sociedad Cooperativa de Consumo denominada "La Económica Palafrugellense". Esta tienda funcionaba tres veces por semana, solamente en las mañanas, sus dependientes eran sus propios socios que se turnaban. Al fin del año contaba con setenta y ocho socios, su capital alcanzaba a 2021 pesetas y había obtenido, por concepto de beneficios la suma de 482 pesetas. Esta sociedad hasta la fecha existe, correspondiéndole el primer lugar en antigüedad.

En 1870, el decreto de Don Nicolás María Rivera vino a dar amplitud y consagración al derecho de asociación, conceptuándose como de mayor utilidad las que tuvieran el carácter de cooperativas. A pesar de las facilidades que las leyes daban a las cooperativas, parece que su desarrollo se estancó, tal vez debido a las ideas que por aquella época se difundían entre los obreros, en quienes predominaba el criterio de la Internacional de los Trabajadores, que celebró su primer Congreso en España en junio de 1870 y en el cual, se discutió el tema de las cooperativas, habiendo emitido la comisión respectiva un dictamen por el que se consideró a las cooperativas de consumo y produc-

ción como medios indirectos para aliviar la suerte de los trabajadores españoles y facilitar el camino para llegar a la realización de su objeto o sea la emancipación de la clase trabajadora. Perseguían además atraerse por medio de las cooperativas a todos aquellos trabajadores que no participaban del radicalismo de los congresistas procurando instruir a todos los miembros de las cooperativas de producción principalmente en el manejo de los negocios, ya que la consideraban como la forma de sociedad futura en la que los hombres no tendrían otra representación ni otro carácter social que el de trabajadores. Tendían a la solidaridad universal, desechaban la formación de capitales y el aumento de los salarios. Su tendencia principal estribaba en substraer a todos los trabajadores, directa, inmediata y definitivamente a la explotación capitalista. Este era su objeto primario. Se preocupaban por la intensificación de la propaganda de la cooperación, porque sus esperanzas en el triunfo descansaban en su fuerza moral más que en su poder material controlado por las clases capitalistas a cuyas órdenes estaba el Estado.

Esta comisión, después de su exposición cuyos puntos principales he resumido, ofreció al Congreso las siguientes conclusiones:

I.—Que, siendo el único objeto de la organización obrera el complemento de la solidaridad en el deseo de emancipación absoluta, el ramo directo y absoluto de la cooperación ha de ser la propaganda y a ella debe tender toda sociedad parcial y toda federación de sociedades en secciones o centros; o, en otros términos, que la propaganda debe ser la base de nuestra organización.

II.—Que como medios subordinados, son de gran importancia los otros ramos cooperativos en cuanto tienden a la solidaridad y huyan de crear intereses restringidos.

III.—Que la cooperación de producción cuando las circunstancias lo exijan debe preferir los objetos de inmediato consumo obrero y es reprobable siempre que no extienda de hecho su solidaridad a grandes agrupaciones.

IV.—Que la cooperación de consumo es la única que no sólo puede aplicarse en todos los casos y circunstancias, sino que ha de servir de elemento o medio de iniciación general para todos los obreros a quienes, por su estado de atraso, difícilmente podrán alcanzarles hoy los beneficios de la nueva idea.

V.—Que al lado de la Cooperativa de Consumo, y como auxiliares suyos, pueden colocarse la cooperación en los ramos de socorro o instrucción mutua.

La discusión de este documento no suscitó incidentes de ninguna clase, algunos congresistas como Rocco, Gales y Pagés defendieron la cooperativa como único medio de emancipación, sin conseguir su finalidad por la imposibilidad de contrarrestar la agitación revolucionaria que aspiraba a suprimir el capitalismo.

En el Congreso a que nos hemos referido privaba principalmente la idea de desvelar la conciencia de los trabajadores y procurar la unificación prole-

taria. A la cooperativa de producción se le negaba toda posibilidad de éxito total y permanente y a la cooperativa de consumo se le combatía por medio de la Ley de Bronce de Lasalle de la que ya nos hemos ocupado en otra parte.

En la actualidad, en España, se ha intensificado el desarrollo cooperativista preferentemente en el campo, habiéndose establecido grandes cooperativas para la explotación de la vid, del olivo y en general, para todos los productos agrícolas. Las cooperativas de consumo se extienden muy lentamente debido a la dificultad con que tropiezan en su lucha desventajosa con los comerciantes en los medios rurales, pero, sin embargo, no ceden el terreno y procuran salir victoriosas.

P O L O N I A

En esta República puede decirse que se inicia el movimiento cooperativista entre los años de 1860 y 1870, en la parte oeste del país, adoptando la forma de las cooperativas de crédito del tipo alemán Schultze-Delitzsch, cuya misión consistía en proporcionar, tanto a los artesanos como a los pequeños industriales, crédito en buenas condiciones. La cooperación tomó impulso debido a las actividades de los sacerdotes Agustín Szamarzewski y Pedro Wawrzyniak, éste último continuó la labor del primero. En el año de 1869 se estableció en Varsovia la primera cooperativa de consumo, bajo la denominación de "Merkury", siguiéndole a ésta las denominadas Zgoda (Concordia) y Oszczednosc (Ahorro) en Rodan. Puede considerarse que es en esta época cuando se inicia el movimiento cooperativista en la nación que nos ocupa. En la Polonia Austriaca, en 1889 se creó la primera cooperativa de consumo gracias a la iniciativa de Adam Prasmowski y F. Stefezyk y, antes de 1900, una tupida red de cooperativas se extiende por toda esta región. En la Polonia Rusa se intensifica el desarrollo cooperativista hasta 1905 a consecuencia de la llamada primera revolución rusa que trajo como resultado se le dieran facilidades legales a esta clase de sociedades para su desenvolvimiento. Aparecen entonces, puede decirse, dos campeones del movimiento cooperativista de consumo en Polonia y son: Estanislao Wojciechowski, que fué después Presidente de la B. Polaca y Romualdo Mielezarski, Director de la Confederación de Sociedades Cooperativas Polacas de Consumo.

A los esfuerzos de estos convencidos cooperativistas se debió la fundación de una oficina informativa dentro de la Federación, la convocatoria para un Primer Congreso Cooperativista que se celebró en 1908 en Varsovia y la fundación de una Confederación de Asociaciones Cooperativistas conocida generalmente con el nombre de Spólem (Juntos). El Cooperativismo agrario fué impulsado por el Dr. Francisco Stefezyk quien fundó en Czernichow junto a Cracovia una caja de ahorros y préstamos por el sistema Reiffaissen. Estas cajas se extendieron con bastante rapidez por toda la colonia occiden-

tal siendo posteriormente protegidas por el Patronato de Asociaciones de Préstamos y Ahorros de Lwow que surge bajo la égida de la Comisión Agraria.

En otras regiones de la República Polonesa siguiendo el ejemplo de las anteriores y dándose cuenta de las ventajas que la organización podía proporcionar, se organizan, cooperativas lecheras y cooperativas de labradores que suministraban a sus miembros, estas últimas, implementos agrícolas, semillas, abonos químicos y todo lo indispensable para el cultivo de la tierra.

La Guerra Europea aniquiló gran número de estas sociedades y otras muchas sufrieron una considerable disminución en sus capitales como consecuencia de la inflación y depreciación del dinero.

En la actualidad y, por la recuperación de su independencia y la unificación de sus tres territorios desmembrados por completo y su estrechamiento económico ha influido decisivamente en el desenvolvimiento de estas sociedades acrecentándose con bastante rapidez el número de ellas y el de socios, especialmente en el tipo de cooperativas de consumo.

Después de la inflación renace el crédito cooperativista, cesa la evaporación de los capitales industriales, creciendo notablemente las operaciones; en este terreno fácil la exuberancia de la vida de las cooperativas es considerable, notándose su avance con ritmo acelerado. Se forman confederaciones y asociaciones de cooperativas que establecen en forma definitiva la consolidación del sistema. Estas confederaciones tienen sucursales en algunos lugares del mundo por medio de las cuales se efectúa el comercio exterior, procurando obtener en este intercambio las mejores condiciones que signifiquen una ayuda a las grandes masas de su población.

Las estadísticas que como apéndice, se agregan prueban que el sistema cooperativista en esta República nueva está en pleno desarrollo.

R U S I A

Este país o reunión de países, dado el temperamento de sus razas y la densidad de su población, ofrecía campo propicio para el desarrollo del cooperativismo, sin embargo, su desenvolvimiento se detenía a consecuencia de la oposición del Gobierno Zarista que luchó por evitar el establecimiento y formación de estas organizaciones, cualquiera que fuera su clase. Carecía el pueblo del derecho de asociación. Por otra parte, su ignorancia y el alcoholismo eran factores que convergían dificultando la intensificación de estas sociedades que trataban de ayudar a la colectividad atenuando su miseria. Sorteando todas estas dificultades la Cooperación apareció en Rusia en el año de 1865 progresando, en algunas ocasiones lentamente, otras retrocediendo como en los años de 1891 y 1897 a consecuencia del hambre y la pobreza que

asoló a este país. Sin embargo, la aparición de estas desgracias que hacían estragos principalmente entre la clase trabajadora, favoreció al sistema cooperativista porque ya el Gobierno no se opuso a que el pueblo buscara los medios más convenientes para aliviar su aflictiva situación, otorgándoles legalmente autorización para organizarse. Las Cooperativas de Crédito fueron las primeras que tomaron incremento tendiendo a abolir la usura, tan extendida y que agravaba los males del pueblo. Posteriormente, fueron autorizadas las de consumo, adquiriendo fuerza de 1905 a 1914. En el año de 1908 se fundaron varias Uniones Regionales; en 1911 la Banca Cooperativa y la Unión Central, celebrándose además varios Congresos a los que el Gobierno Zarista, despótico y arbitrario, temía tanto, por el acercamiento y solidaridad que podían producir entre las masas trabajadoras provocando en ellas una reacción contra el régimen que los tiranizaba.

En ésta época la característica de la cooperativa rusa se define bajo su aspecto preferentemente rural, así como la confusión de las cooperativas de producción, de crédito, de consumo y agrícolas, diferenciándose de los demás países en que funcionaban separadamente. La propaganda del cooperativismo se intensifica, lográndose que la pasión por el conocimiento del sistema se extienda entre las masas, las que a pesar de su poca cultura, toman interés compenetradas de las ventajas que les reporta su organización, alcanzando en vísperas de la revolución de 1917, un número de 46,000 de las que..... 20,000 eran de consumo.

Durante el corto gobierno de Kerenzky hubo ministros apasionados por el desarrollo del cooperativismo, protegiéndose la formación de cooperativas de consumo, pudiendo citarse como uno de sus más decididos protectores al Ministro Zellheim.

Hasta esta fecha la cooperativa rusa no se diferencia en principio de las de su origen, es decir, de las inglesas, sino únicamente en la unión conseguida entre las cooperativas campesinas y las obreras.

Con el movimiento revolucionario de 1917 la cooperativa recibe una nueva orientación; se inicia en realidad un tipo distinto de la inglesa, ya que aquellas asientan entre su programa cláusulas que entrañan la obligatoriedad del pueblo de formar cooperativas y su carácter clasista. Estas tendencias se encontraban en oposición directa al sistema adoptado por todas las demás naciones, ya que las cooperativas de tipo inglés aceptaban como miembros a todo el que lo solicitaba, teniendo por tanto la organización un carácter completamente espontáneo.

Lenin en el Congreso Socialista Internacional de Copenhague celebrado en 1900, como Jefe de la Delegación Rusa había propuesto, cuando se discutió el tema de las cooperativas, que este sistema propendiese a la expropiación. Aceptaba el cooperativismo como un sistema social realizable y hasta deseable, pero siempre con la condición de una inmediata expropiación.

Diecisiete años después, cuando Lenin se hizo cargo de la dirección del Poder Ruso era fácil deducir, cual sería la suerte de las cooperativas y en efecto se excluyó de ellas a todos los burgueses y a las personas que viviesen del trabajo de los demás. Se les aplicó como a las empresas privadas, el régimen de Comités de Empresa, se les puso en manos de sus empleados y obreros, confiscándoseles además sus capitales; estas circunstancias fueron el principio de su ruina. Por suerte para el sistema cooperativista, Lenin se dió cuenta del daño que sufría la economía nacional al tratar a las cooperativas en la misma forma que a las demás instituciones privadas y entonces, con su habitual rudeza, y con el espíritu franco que lo caracterizó siempre, declaró que del sistema capitalista era lo único que podía utilizarse y que, por tanto, era indispensable su conservación al precio que fuese dictándose para el efecto un decreto por el cual se mandaba hacer devolución de las cooperativas, previo inventario de todas sus existencias, anotándose las pérdidas que hubiesen sufrido por su nacionalización; en el mismo decreto se recomendaba que en lo sucesivo no se pusiese obstáculo a su desarrollo.

La cooperativa de consumo fué tomada como centro de distribución en todos los poblados, poniéndosele el nombre de Comuna de Consumidores, esta designación alarmó a la población rural, y como en Rusia el campesino tiene gran fuerza, hubo necesidad de variar el nombre substituyéndolo por el de Sociedad de Consumidores. Las cooperativas no adquirieron por completo su libertad como se ordenaba en el decreto citado, sino que indirectamente quedaron supeditadas al Poder Ruso.

Con el fin de controlar mejor la mayor cantidad de individuos, se dictó un decreto por el cual se obligaba a todos los CC. a inscribirse en las cooperativas. Se agrupó a todas las empresas de producción existentes en cada localidad, ordenando así mismo la formación de federaciones que dependieron de un centro que tomó el nombre de Centrosoyus equivalente a la Wholesale inglesa. Se convirtió a las cooperativas en centros de distribución de alimentos y de otros artículos de uso necesario que recibían del Centrosoyus, el cual a su vez los obtenía de los centros productores; las cooperativas quedaron constituidas en oficinas públicas.

De lo anterior se puede decir que las cooperativas en la Rusia Soviética, no se consideraban en manera alguna como organizaciones aisladas, sino que por el contrario constituían el eje de una organización económica perfecta, mejor dicho eran el alma del Estado.

Lenin soñó con hacer un Estado, en el cual la cooperación fuese el eje de su organización económica, y en el que por este sistema se resolviesen todos los problemas que engendraban la producción, el consumo, y el comercio tanto nacional como internacional. Esta concepción de Lenin ha sido la más grande que se ha tenido del sistema cooperativista.

El programa fracasó, debido, entre otras causas, a la oposición del cam-

pesino ruso que vió en él, el principio del comunismo rural, su carácter de obligatoriedad, su señalamiento como centros de alimentación, su consideración de oficinas públicas, la exclusión que de ellas se hacía a determinadas clases sociales, aparte de que, la condición cultural del pueblo no le permitía comprender perfectamente la finalidad perseguida por Lenin, fueron todas estas circunstancias, causas de que el campesino ruso protestara, logrando hábilmente Lenin tranquilizarlo, por medio de la publicación de un decreto en el año de 1921, por el cual se le devolvía a las cooperativas su libertad. Abolida la estatización de estos organismos, no desapareció la orientación impresa, pues no volvieron a adoptar el sistema Rochdeliano; subsisten la obligatoriedad, la exclusión burguesa y el Estado continúa vigilándolas, aun más, para facilitar el ingreso de las masas trabajadoras, las cantidades representadas por los certificados de aportación han sido reducidas considerablemente para que todos puedan ser miembros de estos organismos.

Para demostrar el antagonismo entre los programas de las Cooperativas Inglesas y las Rusas, voy a permitirme señalar las principales características de las estatizadas:

Una sola cooperativa para cada localidad.

Una cooperativa para todos los servicios sociales: Consumo, producción, compra y venta.

Obligatoriedad, salvo para los que por decreto quedaban exceptuados y eran:

I.—Toda persona que emplease trabajadores asalariados.

II.—Toda persona que sacase sus recursos de otra fuente que no fuese el trabajo.

III.—Toda persona que hubiese ejercido un comercio de compra y venta con anterioridad de tres años.

IV.—Los curas, frailes y las monjas. Los curas de cualquiera religión excepto los que hubiesen comprobado haber hecho algo por el desenvolvimiento cooperativista.

V.—Se excluían a todos los Agentes de la antigua policía del Zar y a todos los antiguos guardias.

Las cooperativas a que nos referimos tenían el carácter de ser exclusivamente proletarias; pues abolieron el sistema de integrar el capital por medio de acciones así como las bonificaciones y beneficios.

La adaptación del sistema cooperativista a las necesidades rusas y a la política seguida por Lenin, ha servido para realizar en parte su programa de gobierno.

Badaieff, Presidente del Centrosoyus decía: Que las cooperativas de consumo representaban para la Unión Soviética una gran importancia, ya que sobre ellas descansaba en gran parte su Economía Nacional. *“Consideraba a la cooperación como una organización clasista que, palmo a palmo, lucha-*

ba contra la burguesía del mundo para consolidar la dictadura del proletariado y llevar a cabo la implantación del socialismo.

El sistema cooperativista ruso, tiene también su plan quinquenal que se engrana al del Estado, pudiendo comprobarse que de los años de 1929 a 1930 había alcanzado el nivel que se proponía para el tercer año, deduciéndose de esta circunstancia a más de la rapidez de la realización del plan proyectado, que el pueblo se ha dado cuenta de los beneficios y ventajas que le proporcionan su organización.

Tiene en este país la cooperativa de consumo una gran importancia porque realiza el intercambio entre el campesino y el obrero, excluyendo al intermediario y estrechando los lazos ya bastantes sólidos que unen a estas clases.

Cifras que demuestran el desarrollo de las cooperativas de consumo en Rusia

Asociados:	52.000,000
Cifra neta de negocios en el año.....	12,000,000,000
Cooperativas que forman el Centrosoyus.....	24,500
Capital-Acciones	700.000,000.00
Número de establecimientos.	128,000
Empleados	400,000

El cooperativismo ruso presta una verdadera utilidad social, su misión consiste en la difusión de la cultura entre las masas populares, disponiendo para este efecto de:

Cines fijos.....	5,000
Cines Ambulantes	16,000
Estaciones difusoras.....	3,936
Estaciones receptoras.....	35,876
Escuelas dedicadas únicamente a la lucha contra el imperialismo	5,225
Bibliotecas fijas.....	16,000
Bibliotecas ambulantes.....	34,300
Libros manejados.....	25.000,000

Todo este esfuerzo de difusión cultural y de enseñanza no tiene otro objeto que seguir las instrucciones de Lenin quien en una frase señaló un camino; pensaba que: *“No se puede vencer nunca con un pueblo inculto”*.

Lenin consideró poco viable el sistema cooperativista adoptado por los ingleses para lograr el desalojamiento de la clase opresora teniendo en cuenta la lentitud con que obraría; pero, ya en el poder, consideró posible el desarrollo del sistema y su utilidad porque ya los medios de producción estaban controlados, es decir, se encontraban en manos de los obreros y lo único que había que hacer era lograr que se interesasen por el cooperativismo.

El plan de Lenin tenía por base, hacer participar a las masas en el desarrollo económico de la URSS, de tal manera que por la unión del campesino con el obrero se estableciese el intercambio directo entre las cooperativas de producción y de consumo, estimulándose la producción agrícola y procurando además la adquisición por parte del campesino de los objetos manufacturados en la ciudad. Por este procedimiento se evitaba la explotación del campesino por el Kulak y la especulación con los productos agrícolas. Lenin dió a la cooperativa todo género de privilegios financieros, bancarios, etc., viéndolo en el sistema el camino que llevaría al pueblo ruso al triunfo y consolidación del socialismo.

Relaciones del Cooperativismo con la doctrina Marxista y sus discrepancias

Al tratar de desarrollar esta parte del título se nos presenta como una necesidad encontrar la razón por la cual Lenin y los principales Jefes de la Revolución Rusa, discípulos de Karl Marx, al llegar al poder pretendieron realizar desde el punto de vista económico y social la doctrina marxista y sin embargo enfocaron sus esfuerzos al desarrollo cooperativista que puede decirse es opuesto a esta doctrina, mejor dicho son antitéticos, porque, si examinamos los tipos de cooperativas de producción y de crédito, llegamos a la conclusión de que las primeras, tratan de hacer del obrero un patrón y las segundas procuran consolidar la propiedad privada, ambas cosas condenadas por la doctrina marxista.

Por lo que hace a las cooperativas de consumo en realidad no existe punto de contacto a pesar de que aparentemente persiguen el mismo fin, la abolición de los beneficios, pero, se debe tener en cuenta que en la doctrina Marxista el problema que se presenta y que se refiere a la abolición de los beneficios es el irreconciliable entre el capital y el trabajo mientras que la cooperativa de consumo trata de abolir los beneficios consecuencia del intercambio entre consumidores y vendedores, que son cosas completamente distintas.

Marx denominó a este beneficio obtenido por el capital, *Plusvalía* que podríamos definir como la diferencia entre el costo de producción de un objeto y la suma a que se vende de tal manera que el objeto elaborado tiene un valor mayor del que resulta de las sumas del salario pagado y el de las materias ocupadas para producirlo, la diferencia es el beneficio que se apropia el capitalista, el cuál es muy distinto del beneficio que obtiene el intermediario, que es a quien trata de excluir la cooperativa de consumo.

Por otra parte existen otras discrepancias consistentes en que, la cooperativa de consumo emite acciones que constituyen una propiedad privada, algunas reparten dividendos como en las sociedades capitalistas, tienen empleados, etc., y otras muchas circunstancias que chocan a la doctrina Marxista.

Sin embargo, el mismo Marx no condenaba del todo el sistema cooperativista, como lo prueba, los conceptos vertidos por él especialmente para el Congreso Internacional de 1864, decía "El movimiento Cooperativo, sobre todo, las manufacturas cooperativas creadas por la iniciativa aislada de algunos brazos emprendedores, tienen un gran valor de experimentación social que no hay necesidad de encarecer. Ellas han demostrado con hechos, que la producción en gran escala puede realizarse sin determinada clase de patronos. Ellas han demostrado que el trabajo asalariado no era sino una forma transitoria e inferior, destinada a desaparecer ante el trabajo social".

De lo que puede deducirse que el mismo Marx aceptaba como un medio el sistema cooperativista para llegar a la emancipación de las masas obreras, que no lo condenaba, como muchos de sus discípulos radicales, que llamaban a las cooperativas "*Burquezuela*".

Quizás Lenin ya en el poder y con el control de los medios de producción vió en este sistema el mas viable para llegar a la finalidad perseguida y por eso lo adoptó, circunstancias especiales entorpecieron el ideal que se había forjado de hacer de la cooperativa el eje del Estado, convertir a la Rusia en una gran cooperativa con dos tipos principales, de producción y consumo, por medio de los cuales se evitara la explotación de las masas llegándose por tanto a la emancipación proletaria.

Su situación en la guerra mundial

Llegó al fin el momento trágico en que los grandes capitales lanzaron a la lucha armada a los pueblos cuyos gobiernos controlaban. La tirantez económica no tenía ya otra resolución, que el dominio por la fuerza para poder controlar los mercados que se perdían en la lucha sorda de la competencia industrial. Y los hombres, creyendo servir en ese momento de prueba a su patria, haciendo renunciación de sus vidas, las ofrendaron sin saber que sólo servían los intereses de las grandes empresas capitalistas que controlaban las fuentes de producción. La guerra con todos sus horrores asoló los campos, destruyó hogares, segó vidas y con ella, como fieles compañeras aparecieron la escasez y el hambre. Era ya la humanidad bastante desgraciada y sin embargo, algo como una maldición apareció también en los campos de batalla, me refiero a los cuervos del comercio que ofrecían al soldado a precios altísimos mercancías de clase ínfima.

Este era el panorama expuesto al mundo entero, estas eran las circunstancias que privaban en los campos, cuando las cooperativas que habían sobrevivido al desastre, llevaban a los centros mismos de la lucha su benéfica intervención, haciendo menos dura la permanencia en las trincheras a los hombres, que momentos después, morían en defensa y victoreando una patria utópica.

Las sociedades mutualistas habían sido barridas por la tormenta como consecuencia de la dispersión de sus miembros. Los sindicatos obreros perdían sus conquistas obtenidas con tantos sacrificios, sólo las cooperativas se desarrollan intensamente, llegando a sus almacenes masas enormes del pueblo que buscaban en ellos remedio a la escasez, al alza inmoderada de los precios y a la explotación comercial. Los gobiernos agobiados por tantos problemas, vieron en esta organización una poderosa ayuda, proporcionándoles toda clase de facilidades para su desarrollo, ya que los auxiliaban a proveer de mercancías a las poblaciones que carecían de ellas.

Las cooperativas, en carros especiales y con la anuencia de las autoridades militares, llevaban a los campos artículos de primera necesidad, crearon talleres para los hombres sin trabajo tomando parte además en obras de beneficencia para aliviar las penalidades de los pequeños huérfanos de la guerra. El desarrollo del cooperativismo después de estos acontecimientos, ha sido como una justa consecuencia de los servicios que prestó y que dieron oportunidad para que el pueblo se diera cuenta de los beneficios que esta clase de organizaciones les podía reportar, pues aun en momentos difíciles siempre tendió a establecer el justo precio de los objetos. Demostró el cooperativismo en forma tangible que, muy superior al régimen individual predominante que aprovechó la conflagración para amasar enormes fortunas, ella, no procuró sino fijar un precio equitativo que, sin darle ganancias permitiera a los obreros tener con un salario su mayor poder de adquisición.

La actitud de las sociedades cooperativas en las circunstancias señaladas, probó al mundo lo que sería una Nación en donde se llegase a realizar la cooperación integral, demostrando además que puede ser camino para evitar las injusticias de la acción individual que tiende por todos los medios a la explotación de las masas.

CAPITULO II

DIVERSAS CLASES DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

C O N S U M O

Ya en otro lugar hemos asentado que el cooperativismo nació en Inglaterra bajo la forma de consumo, y si en su iniciación fuera solamente una pequeña reunión de obreros, hoy se levanta poderoso y fuerte.

Los fundamentos sobre los que descansan las sociedades capitalistas reglamentadas por el Derecho Mercantil en todos los países, han sentido una fuerte sacudida con el desarrollo del cooperativismo de consumo que, aunque su ataque es lento su avance no ha podido ser detenido a pesar de todos los obstáculos que le han sido opuestos por el comercio en general.

Negar que el desarrollo del comercio ha prestado a la humanidad gran-

des beneficios, sería tanto como negar algo que se encuentra en el campo perceptivo de todos los seres, el sol por ejemplo.

Sabemos que en la antigüedad, en la época remota de la humanidad, los hombres vivían de la naturaleza, tomaban de ella todo lo que necesitaban para su alimentación. Mucho después el hombre mismo comenzó a crearse necesidades que para poderlas satisfacer se vió precisado a transformar y adaptar para su uso los objetos o productos que con su trabajo arrancó al medio en que vivía.

Cuando los pueblos comenzaron a ponerse en contacto, unas veces por medios pacíficos o por medio de sus conquistas fueron ampliando a la vez que el radio de sus conocimientos el de sus necesidades, hasta que llegamos por la evolución de las sociedades primitivas hasta la concurrencia de sus miembros a las ferias internacionales en las que, los individuos aportaban sus productos, los que ya no fueron cambiados con otros, sino que por la dificultad que el trueque traía, se ideó la creación de la unidad del valor que en principio la constituyó el esclavo, posteriormente el ganado, los cereales, metales en polvo, en barras y por último la moneda que llevaba grabado el peso, su ley y su procedencia.

Es en estos centros de vida comercial rudimentaria donde aparece por primera vez el comerciante oficiando de intermediario en los cambios que tienen lugar. El no produce, ni transporta mercancías de otros centros productivos, sino que se limita a comprar lo que calcula que tendrá más fácil salida, ofreciéndolo en venta o cambiando las mercancías que ha obtenido por otras, pero siempre que en estas operaciones le quede un margen de utilidad que le permita vivir.

Iniciado así por el contacto el conocimiento de los diversos artículos que otros pueblos producían, los intermediarios pensaron que obteniendo aquellos en los centros de producción se allegarían mayores beneficios porque los podrían adquirir a precios más bajos; la sed del beneficio hizo a los hombres atrevidos y codiciosos, se agrupaban y exponiendo sus vidas no vacilaron en aventurarse por tierra y por mar sorteando mil peligros, comerciando con todos los objetos y acumulando utilidades.

Los Gobiernos comenzaron a interesarse porque los productos que los miembros de sus pueblos manufacturaban fueran conocidos y consumidos por otros pueblos distantes, siendo esto causa de que ellos mismos impulsasen a los individuos para que emprendieran el comercio, llevando a otros mercados los artículos confeccionados y adquiriendo los más novedosos o de mayor consumo en sus ciudades.

El Oriente constituía un punto codiciado para la explotación y a él se lanzaban las Naciones Europeas para aprovecharlo en su beneficio. Cuando la navegación unió a otros continentes: Africa, Oceanía y América, el comercio, en forma de capitales extranjeros se extendió a estos para llevar a la vie-

ja Europa las materias primas que obtenían a bajos precios para devolvérselas después transformadas en objetos de uso necesario y de alto costo. Todavía en la actualidad, a pesar del desarrollo de la civilización y de la evolución económica que las naciones todas han experimentado, presenciarnos, ya no siquiera la posibilidad de substraerse a la influencia de una nación poderosa, sino la de impedir el más descabellado de los atropellos, el apoderamiento por la violencia de una parte del territorio del pueblo que por su debilidad se halla inerme.

Las vías de comunicación acercan a los pueblos, establecen y facilitan el intercambio de sus productos, estrechan sus relaciones y procuran el conocimiento de los medios sociales en que se mueven sus moradores y así, el comercio, que entre los romanos fué una ocupación degradante que sólo se encomendaba a las clases más despreciadas de la sociedad, fué trabajo después de nobles que buscaban en su ejercicio las ganancias que las conquistas ya no les permitían.

La actividad mercantil, desde el punto de vista económico, ha tenido como consecuencia la creación de una clase dentro de las que denominamos productoras y consumidoras dividiendo el círculo económico en dos sectores. Abarcando a estos dos sectores nace y se desarrolla la clase distribuidora, la intermediaria, que lleva de los centros productores los objetos necesarios para el consumo, clase que poco a poco va minando a ambas para separarlas imposibilitando las relaciones directas que deben existir entre las otras.

Es innegable que la clase distribuidora en su nacimiento, prestó a la humanidad un gran servicio, ya que por su conducto fué posible el establecimiento de relaciones entre pueblos productores que estaban separados por enormes distancias, pero este hecho en la actualidad no puede tener la misma trascendencia que la que tuvo hace algunos cientos de años. La humanidad ha evolucionado y con ella la sociedad ha sufrido cambios notables en su estructura, momento a momento vamos notando la transformación que en todos los órdenes se experimenta y la necesidad de adaptación de las normas que rigen a la nueva sociedad. Es así como puede explicarse en mi concepto, que lo que ayer fue considerado como un acto humillante, fuera después visto con toda naturalidad; que lo que hace pocos años en el reinado del individualismo fuera objeto de alabanza y admiración, hoy sólo se considere como un medio de explotación; que los comerciantes sean considerados como una carga social, como una clase que vive a expensas del trabajo ajeno y que por ello, dentro de las necesidades colectivistas que dominan no tengan ya lugar, tendiéndose por tanto a su eliminación, y que, el camino determinado para evitar la explotación proletaria dentro de un sistema evolutivo lo encontremos en la intensificación y desarrollo de las cooperativas de consumo.

A pesar de toda la evolución científica que ha experimentado la humanidad los procedimientos usados por los comerciantes actuales, son los mis-

mos que se siguieron en la antigüedad, es decir, sus conocimientos, su habilidad, su actividad y todo una serie de facultades particulares distintas y especiales han sido dirigidas para obtener, acumular y aumentar sus ganancias, sin importarles los medios de que se valen para conseguir su objeto, que dentro de una sana moral son reprobables pero que el comercio no los considera sí y asistimos a la desaparición de los menos fuertes que no pueden resistir la competencia de los que disponen de cuantiosos recursos.

Es por esto que en la actualidad, el pueblo mismo, el paria, el explotado, se agrupa, se estrecha, une sus recursos para defenderse, para luchar contra los grandes capitales absorbentes, dando lugar a que naciera una nueva doctrina a través de la cual se considera al comercio como un medio de explotación y a quienes lo ejercen, como individuos que viven a costa del trabajo de los consumidores sobre cuya raquílica economía doméstica pesan las sumas que ellos necesitan para cubrir el boato de que disfrutan.

Las cooperativas de consumo aparecen llenando una necesidad social depuradora en el medio en que vivimos, adoptando medios pacíficos, aunque con bastante lentitud va logrando la transformación de la estructura económica capitalista dominante, para dirigir los esfuerzos de la nueva sociedad hacia un mejoramiento colectivo.

Es indiscutible que este sistema entraña una nueva forma de liberación desde el punto de vista económico; porque las cantidades que en concepto de utilidades quedan al comerciante, esta organización las devuelve a sus socios, a más de que como consecuencia de ser sus proveedores directos los productores; los artículos que obtienen le son cargados a menores precios.

Es cierto que inmediatamente este mejoramiento no se percibe porque la cooperativa de consumo para evitar competencias que podrían ocasionarle serios trastornos, expende sus mercancías a los precios de mercado. Al llegar al fin del ejercicio social el consumidor percibe una cantidad que puede ser más o menos fuerte, pero que estará en relación siempre con la suma de las cantidades invertidas por los socios en las compras efectuadas en las tiendas de la cooperativa y que constituyen para el socio un ahorro.

La cooperativa de consumo según el pensar del maestro Federico Bach, puede presentar dos aspectos, uno que debemos considerar como anti-gran-capitalista y otro anti-capitalista puro, en realidad las que a nosotros nos interesan son las últimas, porque las primeras son solamente una fórmula de cooperativas, que si es verdad que se encuentran ajustadas en todo a la ley desde el punto de vista formal, discrepan completamente de ellas si partimos de la tendencia de la función cooperativista; en su forma de organización no buscan otra cosa que un medio de defensa a sus intereses que son intereses particulares, de pequeños capitalistas, los que si no se unen son absorbidos en la lucha económica, por el gran capital que, poseyendo superiores medios controla los mercados.

Se ha pulsado la opinión de cooperativistas acerca de la conveniencia de permitir el desarrollo de esta clase de sociedades, y ha habido quien ha expresado la idea de que sí sería ventajoso darles facilidades porque a través de ellas se formarían capitales nacionales. Aparentemente la tesis sustentada tiene un fin noble, pero nosotros consideramos lo contrario; si la tendencia en general es la colectivización del capital, permitir el desenvolvimiento de estas sociedades es tanto como permitir la formación de un enemigo a quien tendremos que combatir más tarde cuando haya llegado a su mayoría de edad; a nosotros no nos interesa que el capital se centralice en unas cuantas manos sino lo que debe interesarle a la sociedad mexicana es que el capital sea completamente colectivo, que se haga efectiva la eliminación de la explotación del hombre por el hombre.

Se desea en México, un capital nacional, es verdad, porque los más grandes están en manos de extranjeros, pero queremos para el bien de todos, que los capitales nacionales se encuentren en poder de las masas, que sea la colectividad la que los posea y los maneje, y si la realización de esta finalidad tiene como consecuencia el sacrificio de algunos particulares, no debe importarnos, porque ante todo debe tenerse en cuenta el interés del conjunto, el interés de la colectividad, que es la que debemos salvar.

La cooperativa de consumo anti-capitalista es, en mi concepto la que en la actualidad debe recibir el impulso necesario proveniente de las autoridades en cuyas manos se encuentra el poder, ya que ellas, constituyen la escalera por donde el proletariado mexicano, poco a poco va escendiendo para llegar a realizar el sueño de la revolución: EL MEJORAMIENTO Y LA LIBERACION ECONOMICA DE LAS CLASES TRABAJADORAS.

La cooperativa de consumo, aparte de que eleva a sus miembros económicamente constituye la base de una superación moral y social, acerca a sus miembros, los estrecha, teje a su alrededor lazos que los identifican, hace que los obstáculos con que tropieza uno de sus miembros, sean resueltos por todos y que las dificultades que afecten al conjunto, sean tenidas como si los afectara individualmente; es en este medio en donde la solidaridad se manifiesta en la plenitud de su fuerza; los elementos disímolos son reabsorvidos o expulsados, hasta lograr una homogeneidad tal, que la colectividad se mueve como un solo hombre.

Las cooperativas de consumo en algunas naciones extranjeras han sido consideradas como sociedades de carácter mercantil debiendo entenderse por tales aquéllas cuyo funcionamiento busca la especulación, así por ejemplo, en Francia quedaban sujetas al Código de Comercio, habiéndose suscitado con este motivo discusiones para determinar la posición del cooperativismo francés. Las gestiones de las cooperativas francesas para evitar que fueran gravadas con los impuestos que pagaban los comerciantes fueron regularmente inútiles porque al establecerse un sistema de competencia con el comercio

del lugar, resultaban vencidas, no solamente por la debilidad de sus recursos sino porque el comercio contaba con el apoyo gubernamental.

En Alemania, las cooperativas se regían con el Código Civil, pudiendo adoptar potestativamente la forma de sociedades anónimas, colectivas ó comanditarias de filiación mercantil. En España carecen de legislación especial, considerándose mercantiles, cuando se dedican a esta clase de operaciones. Entre nosotros las sociedades cooperativas mejor orientadas tienen una organización legal más en consonancia con los fines que las originaron, no tienen un carácter mercantil propiamente hablando por que en realidad no efectúan ninguna especulación, ya que sólo procuran la obtención de mercancías para distribuirlas entre los socios, los cuales perciben al finalizar el ejercicio social el exceso de percepción que equivale a las ganancias en el campo comercial. En algunas cooperativas extranjeras en Bélgica por ejemplo, existe un tipo de cooperativa que ha sufrido una desviación con relación al sistema clásico cooperativista: los miembros han acordado no repartirse los excesos de percepción sino que reciben en su lugar certificados de aportación; ésta actuación ha tenido por fin aumentar el capital de la sociedad y darle una mayor posibilidad de que efectúe operaciones en más grande escala.

El sistema de distribución en las sociedades cooperativas es mucho más justo que el seguido por la organización capitalista pues en tanto que esta última, reparte sus utilidades en relación con el número de acciones que poseen las personas que la integran, el cooperativista lo hace tomando como base las operaciones que el socio ha celebrado con la sociedad. En la sociedad por acciones, aquellas personas, que tal vez hasta ignoren cuales han sido las operaciones celebradas por la organización a que pertenecen reciben sus ganancias; dentro del cooperativismo, mientras más asiduo comprador ha sido un individuo, mayor será la cantidad que, como exceso de percepción, reciba al cerrarse el ejercicio social.

Dentro del cooperativismo se procura ofrecer a la clientela mercancías de buena calidad, alimentos de completa pureza, que contengan substancias de alto valor nutritivo a fin de reparar las energías consumidas por el trabajador y que además, eviten a sus hijos las enfermedades que produce una alimentación deficiente. Los bajos salarios que obligan al obrero a adquirir sus mercancías por el procedimiento de compras al menudeo, traen como consecuencia un considerable aumento en el precio de las mismas dejando pingües utilidades al comerciante que las expende.

En la actualidad se tiende a interesar en el sistema cooperativo principalmente a las mujeres, porque palpando ellas mejor que el marido las necesidades hogareñas y percatándose de las ventajas económicas que redundan en su beneficio será una constante compradora en la tienda cooperativista y su asiduidad será la base del florecimiento de la organización a que pertenece. Es por estas circunstancias que en Europa en la actualidad y desde el punto de

vista en que nos hemos colocado, el cooperativismo, ella constituye la mejor propagandista, ella, que disfruta de los mismos derechos del hombre en la sociedad cooperativa procura la extensión de estos organismos que alivian sus miserias y que hacen el milagro de aumentar el poder adquisitivo de los salarios de sus esposos. Nos hace falta una gran propaganda para que la mujer mexicana conozca bien estas sociedades y activa e inteligente como es, ocupe el lugar que le corresponde, poniéndose a la altura de las del allende el mar.

Dentro de una organización cooperativista desarrollada no se necesita el sector de distribución en poder de los intermediarios, éstos se hacen necesarios en una sociedad capitalista porque los productores trabajan sin tener en cuenta las necesidades del mercado, es decir, las posibilidades de consumo de tal manera que en un momento puede presentarse una crisis por superproducción o porque lo producido no sea suficiente para llenar las necesidades del mercado, trayendo como consecuencia la presencia de estos estados; el primero, el abaratamiento de las mercancías, pero seguido del cierre de las fábricas o la paralización de las labores y con esto la miseria de un gran sector de obreros y la segunda, el encarecimiento de los artículos de tal manera que el obrero por su salario exiguo, estaría imposibilitado para obtener los objetos que él mismo elaboró. El desarrollo de la cooperativa de consumo neutraliza estos estados, porque, dentro de un régimen de cooperativismo integral, la producción se encuentra subordinada a las necesidades del consumo, de manera que siguiendo este sistema se descarta la presencia de las crisis que tantos trastornos trae en la economía.

El cooperativismo de consumo puede ser para nuestra patria el mejor camino a seguir para lograr la emancipación económica de nuestras clases trabajadoras. En mi concepto, trabajando con honradez y constancia, podría llegar a substituirse el individual por capitales colectivos. Creo que en nuestra organización legal se tropezaría con algunas dificultades, pero sería cuestión de armonizar, de adaptar a las finalidades que se persiguen, máxime que la revolución mexicana se encuentra en el poder y podría dirigir sus esfuerzos en parte a esta noble labor solamente que para ello sería indispensable una selección, una balance de aquellas personas que den el quilataje necesario para emprender la jornada hacia la conquista de la liberación económica del trabajador mexicano.

Nuestra ley actual todavía pone trabas al desarrollo de esta clase de organizaciones; si la finalidad de nuestro Gobierno es llegar a la colectivización de los capitales, si quiere que el trabajador organizado sea el eje de una sociedad económica nueva desplazando el capital extranjero, y al mexicano mismo, que se encuentren en manos de unos cuantos individuos, se hace necesario dar una positiva facilidad a las cooperativas de consumo, por medio de una ley en la cual la exención de impuestos sea completa, no importando la cantidad que gire esta clase de organismos.

Sabemos que el objeto del impuesto es permitir al Estado un ingreso con el cual pueda solventar sus gastos, los que se dirigen principalmente a mermar a los particulares las utilidades que perciben como consecuencia de los negocios a que se dedican; pero en el caso que nos ocupa, no hay realmente razón para que las cooperativas sean gravadas con los mismos impuestos a que están sujetas las demás organizaciones, ya que aquéllas no especulan, no tienen utilidades sino que sólo procuran la distribución de los artículos que obtienen y los excesos de percepción los devuelven de acuerdo con el monto de las cantidades que se han invertido en compras por otra parte, según nuestra ley se les considera como de utilidad social y por este solo concepto son dignas de recibir un apoyo decidido en este sentido.

Es verdad que la organización cooperativista ha seguido hasta donde no ha habido fricción alguna el formalismo de las sociedades mercantiles, pero, sin embargo se diferencian en muchos puntos que son esenciales y que debemos precisar en este trabajo.

Los socios de una organización cooperativista tienen derechos de los que carecen los tenedores de acciones en las sociedades capitalistas, en estas sociedades el derecho está en relación con la cantidad de acciones de que se es poseedor, de tal manera que el manejo de una sociedad queda a la discreción del 50% mas una de las acciones. En la Nueva Ley de Sociedades Mercantiles las minorías gozan ya de garantías, tienen representantes que cuiden de sus intereses; pero en la parte relativa del Código de Comercio que regía la materia, quedaban a merced de las mayorías siendo esto causa a veces de fraudes. Por otra parte en la votación, las sociedades capitalistas computan los votos de acuerdo con el número de acciones de que se es poseedor y en las sociedades cooperativas por el contrario todo miembro de ellas tiene un voto, sea cual fuere el número de certificados de aportación que posea. En las sociedades capitalistas hay diversas clases de acciones y sus valores son variables pues éstos dependen del auge en que se encuentre en sus operaciones la sociedad. Las cooperativas por el contrario tienen certificados con un valor fijo aun cuando la cooperativa se encuentre floreciente; en éstas existe una verdadera democracia en la votación porque todos tienen el derecho de emitir su opinión y votar, respetándose la voluntad de las mayorías.

No constituye la cooperativa un círculo al cual no tengan accesos mas socios que los que la integraron desde un principio, sino que, muy distinta de las sociedades comerciales procura fijar un valor lo más bajo posible a sus certificados de aportación para que puedan ser obtenidos por el elemento trabajador que siempre carece de cantidades considerables.

Las sociedades mercantiles se organizan con una finalidad de lucro, las cooperativas de consumo, para procurar un mayor poder adquisitivo a los salarios.

En las sociedades primeramente mencionadas la distribución de las uti-

lidades se hace por medio de cupones que se desprenden de las acciones emitidas, de tal manera que la persona que sea poseedora de un número mayor de acciones percibirá una suma muy superior aun a aquellas personas que han prestado su concurso y sus conocimientos para que la sociedad pudiese llegar a adquirir esas utilidades. Es, desde todo punto de vista una distribución injusta. Por el contrario, en la organización cooperativa, la devolución de las demasías de percepción se hace estableciendo una conexión con la fidelidad en las operaciones de compra efectuadas por los miembros de la cooperativa en la tienda de la misma.

Precavidas las sociedades cooperativas han procurado ir formando un fondo, que nuestra ley llama de reserva, para suvenir a los descalabros que pudiera sufrir como consecuencia de alguna operación desgraciada. Tanto mas es loable esa precaución cuanto que los será muy difícil obtener préstamos, ya que se les considera también enemigos de las casas que efectúan esta clase de operaciones.

Este fondo de reserva tiene un carácter de irreplicable en caso de disolución de la sociedad se depositará en alguna institución que tenga por objeto el impulso del cooperativismo, mejor dicho en el Banco de México, S. A. Las donaciones efectuadas a la cooperativa son agregadas al fondo de reserva y en el caso de disolución se sigue el mismo procedimiento porque se tiene en cuenta que quien ha donado una cantidad a una cooperativa no lo hace teniendo en cuenta a las personas que la integran sino a la personalidad jurídica. No así el fondo de previsión social que si llena un verdadero fin de mejoramiento colectivo, ya sea pagando escuelas, sanatorios, accidentes, seguros, etc., éste si se reparte a los socios en caso de disolución.

Para calcular lo que a cada socio corresponde en la devolución en los excesos de percepción se han seguido varios sistemas, ya sea por medio de fichas o bien por medio de libretas en las cuales se anotan las compras efectuadas diariamente.

Las cooperativas de consumo pueden tener asalariados; pero en estos casos se considera a la Sociedad como patrono y se sujeta el contrato a todo lo mandado por la Ley Federal del Trabajo. La Cooperativa tiene además la obligación de procurar hacer socios a dichos empleados a efecto de que gocen de los beneficios que les pudiera reportar la organización.

Creo que las cooperativas de consumo que efectúan ventas a personas que no pertenecen a la sociedad se ponen al margen del fin perseguido y se constituyen, por ese sólo hecho en sociedades de carácter mercantil, a no ser que cumplan con lo estipulado por la ley a este respecto.

He procurado sintetizar los puntos más salientes del sistema que trata nuestra ley y he sugerido la conveniencia de darle un mayor impulso a la organización de esta clase de sociedades, procurando su unificación y dirección por medio de un Departamento de Cooperativas ya que, según el ordena-

miento legal que las rige, pueden depender indistintamente de la Sría. de la Economía Nacional, de la de Agricultura, de la de Educación o del Depto. de Caza y Pesca, siendo esto motivo, muchas veces, de que una misma cooperativa se encuentre registrada en dos Secretarías. Hace falta un control del sistema y una sección integrada por técnicos que resuelvan todas las consultas que a este respecto se le dirijan, sirviendo de orientadores para que el sistema llegue a tener la fuerza y la estabilidad que necesita y que en otras naciones es asombro de las sociedades capitalistas que no temieron el desenvolvimiento de estos organismos, que hoy paulatinamente las van desplazando del concurso comercial, apoderándose de él en todos sus órdenes. Ejemplos que nos demuestran la estabilidad y fuerza de esta organización nos los dan la Whole Sale inglesa, la escocesa, el Centosoyus Ruso y otros poderosos centros de distribución en Alemania, Bélgica, etc., que reparten los objetos necesarios a las cooperativas que pertenecen a ellos.

Cuando logremos sustituir por completo a las organizaciones capitalistas, el circuito económico no constará sino de dos sectores: productores y consumidores, logrando así llenar las necesidades de la colectividad sin explotarla.

COOPERATIVAS DE PRODUCCION

Para llegar al estudio de esta clase de organizaciones debe determinarse antes que nada, lo que la economía entiende por producción.

Producir significa crear algo nuevo. Esta aseveración plantea inmediatamente las preguntas siguientes:—¿Quién produce?—¿Qué se produce? y ¿Qué puede ser producido?

La Naturaleza produce plantas, animales, luz, calor, electricidad, etc. El hombre puede producir y produce al igual que la naturaleza; pero produce bienes inmateriales, no tangibles, ideas, servicios artísticos, profesionales, etc. Ahora bien, cuando se incorpora el trabajo humano a una materia, se dice que el hombre ha producido bienes materiales.

Desde el punto de vista económico, puede definirse el concepto de producción como la creación u obtención de valores, ya que la economía política considera que la producción, elaboración o transformación de las materias no debe tener otra finalidad que la de llenar las necesidades humanas y que sean, por tanto, útiles y beneficiosas a la humanidad o, en otras palabras, objetos que posean un valor, aunque no puedan ser tangibles.

Dentro de la economía capitalista, toda acción tendiente a producir un valor, es considerada como un sacrificio, como originario de una pena que se manifiesta como consecuencia del trabajo que hay que desarrollar para lograr la finalidad que se persigue. Aparte de este esfuerzo material se debe

tener en cuenta el desgaste natural que, por el uso, sufren los útiles que hay que emplear para lograr la transformación de las materias que la naturaleza nos proporciona; tomando éstos como puntos de partida, llegamos entonces a considerar si el tiempo, el esfuerzo, el desgaste de los útiles, etc., serán o no compensados por el valor que representará el objeto elaborado, buscando en su precio una ganancia. Si este objetivo no se logra, ocasionando por tanto una pérdida, el negocio es malo. De tal manera que todo aquel individuo que trate de producir algo, tendrá que observar previamente, a fin de organizar su producción económica, de tal manera que le deje un rendimiento, el mayor posible con el menor esfuerzo.

Dentro de la producción, nos encontramos con que quienes se dedican a ella, como buscan una utilidad, necesitan dirigirla en tal forma que se logre la más completa armonía entre los conceptos económicos y los técnicos, porque si es verdad que la economía se ocupa de ver en qué condiciones podrá ser más productivo un sistema, la técnica, por su parte, trata de que el producto sea lo mejor posible, con el menor consumo de materias primas, de tal manera que ambas se completan y, cuando se ha logrado una verdadera armonía, nos encontramos en presencia de una producción que rinde buenas utilidades.

A medida que la técnica se ha ido perfeccionando y que se utilizan nuevos métodos que proporcionen un mayor rendimiento, tanto en calidad como en cantidad, la producción se intensifica, se adoptan nuevos sistemas que repercuten en la economía del lugar y que son causa de la aparición de fenómenos sociales distintos. Prueba de esta afirmación es que, con la aparición de la máquina de vapor, que hizo posible la producción en mayor escala, substituyendo a la obra de mano, vino la paralización de muchos obreros, apareciendo lo que se ha llamado "la cuestión social" movimiento que ha cristalizado en la sindicalización obrera.

Con la aplicación de nuevos sistemas técnicos en todos los órdenes, hubo un verdadero cambio en la economía de los pueblos, afectándola de tal manera que, lo que antes se consideraba limitada a un lugar, se extiende a tal grado, que llegue a convertirse en una producción casi universal. Así por ejemplo, con la aplicación de máquinas a los buques, ferrocarriles, etc., el intercambio comercial se hizo más rápido, acercando a los pueblos y dando facilidades para efectuar el transporte en gran escala de productos que anteriormente era difícil o imposible llevar a largas distancias, productos que hoy día son repartidos a los más apartados puntos del globo.

Podemos considerar dos aspectos dentro de la producción: aquella que se efectúa para llenar las propias necesidades del lugar y la que se efectúa para llenar las necesidades del mercado. En esta última, el hombre busca una mayor retribución, que contiene la ganancia. En un principio, cuando la humanidad no había evolucionado, la tribu producía únicamente lo que lo

era necesario; pero, a medida que las relaciones entre los pueblos se han facilitado, éstos producen objetos distintos o en mayor cantidad de los que les son necesarios, al grado que, como muy acertadamente dijo Lassalle "todo el mundo produce lo que no necesita". No quiere decir esto que la producción destinada a cubrir las propias necesidades haya perdido toda importancia, no, sino por el contrario, parte de la producción es consumida por el propio productor. Este fenómeno se manifiesta con mayor intensidad en el campo de la producción agrícola porque regularmente el agricultor consume pocos productos distintos de los que puede obtener con su trabajo.

Dentro de la economía, la producción para uso propio y la producción destinada al mercado, tienen notables diferencias, pues, en tanto que la primera termina cuando se ha llenado la necesidad que trató de satisfacer, la segunda no tiene un límite determinado ya que depende del buen éxito en la aceptación del producto o del fracaso del mismo, en cuyo caso la producción cesa.

La producción destinada al propio consumo encierra un menor riesgo que la destinada al comercio, pues la primera se emprende en mucho menor escala que la segunda y, en el caso de que se presente un inconveniente o un fracaso en su realización, trae consecuencias de menor cuantía en las pérdidas que representan el desperdicio de materiales y el de esfuerzo material. Hay que tomar en cuenta que la producción para el mercado tiene el grave inconveniente de que no puede contar, de una manera segura, con la aceptación que el público dispensará al producto que elabora y por tanto no puede precisar, de antemano, las cantidades en que éste mismo debe almacenarse para su lanzamiento al comercio. No puede tampoco, producirse una cantidad limitada que no baste para llenar las demandas que el producto tenga en caso de una buena aceptación. Tanto en este último caso, como en el de tener que desperdiciar productos almacenados por el rechace comercial, el comerciante y el productor sufren una considerable pérdida.

ELEMENTOS DE LA PRODUCCION

La Economía Política conceptúa tres elementos o factores en la producción: la naturaleza, el trabajo y el capital.

El primero de estos factores, la naturaleza, imprime a la economía de los pueblos un carácter especial, haciéndolos agricultores, si el lugar en donde viven, por su fertilidad y condiciones climatéricas prometen buenas cosechas; mineros, si el lugar es rico en yacimientos minerales y por tanto, hay posibilidades de trabajo en este sentido. De tal manera que, teniendo en cuenta estas circunstancias, los núcleos de población tendrán un carácter definido en el campo de la producción, localizándose así los centros de produc-

ción a los cuales acudirán los pueblos vecinos en demanda de los productos propios de la región.

La antigua organización que el derecho daba a la propiedad, se aunaba a las circunstancias antes apuntadas, para permitir la localización de grandes centros agrícolas, mineros, etc., ya que se concedía el derecho de propiedad ilimitada, permitiendo a los grandes terratenientes la explotación del subsuelo de los campos de su propiedad. Hoy día, la cuestión presenta un aspecto totalmente distinto, ya que los propietarios de grandes campos de labor han ido desapareciendo con el parcelamiento, y nuevas leyes han considerado que la Nación es la única propietaria del subsuelo. La nueva forma que se ha dado a la propiedad, ha venido a surtir un doble efecto benéfico: 1º Mejoramiento económico, en parte, de nuestro campesino, que hoy día va haciéndose, paulatinamente, propietario de la parcela que cultiva, y 2º Que nuestro territorio sea cultivado de una manera más efectiva y produzca mayores rendimientos, pues los antiguos terratenientes, sobrados de medios de subsistencia, abandonaban grandes extensiones, haciéndolas improductivas, haciendo sufrir grandes perjuicios a nuestra economía nacional.

La naturaleza proporciona, no cabe duda, bienes que puede apropiarse todo el que quiera y que, dentro de la economía son tomados en cuenta: fructificación de la siembra, etc., aunque existen algunos que caen fuera del campo comercial y que no son apropiables aunque sí pueden ser usados por la colectividad.

La naturaleza viene a constituir un medio indispensable para la producción, porque es ella la que nos proporciona las materias primas que servirán para colmar nuestras necesidades, ya sea usándolas en su forma natural o transformándolas por medio del trabajo. Cuando una nación puede disponer de materias primas abundantes y variadas, puede decirse que se encuentra en la posibilidad de ser una gran productora industrial, y si sus industrias se desarrollan en forma conveniente, en aptitud de ocupar un lugar preponderante en la economía mundial.

El trabajo. El trabajo, en economía, es tomado como la actividad consciente del ser humano tendiente a producir un valor, es de decir, algo que sirva para satisfacer una necesidad económica del hombre. En un sentido más amplio, debe considerarse como trabajo toda actividad dirigida a la consecución de un efecto.

El trabajo se encuentra clasificado en diversos grupos; material, inmaterial, intelectual, corporal, productivo, improductivo, libre, no libre, profesional.

Todo trabajo requiere un pensamiento, un esfuerzo mental, aun el más sencillo, para ser ejecutado. Para todo trabajo, antes de ser ejecutado por vez primera, fué necesario que el hombre tuviera un pensamiento, una idea, aun cuando ésta hubiera provenido de un modo inconsciente, casual. Es ne-

cesaria la ejecución de una serie de actos tendientes a preparar la realización de un trabajo.

A través del desarrollo de la humanidad el trabajo ha seguido diversos caminos y ha sido estimulado también de diversas maneras. No debemos apartarnos de la idea de que, para la consecución de un producto, es necesario que concurren de una manera conjunta, los tres factores de la producción, mediante la formulación de un plan previo. Para ello se necesita la obediencia que obliga a los hombres a esa cooperación armónica, ya sea por la fuerza física, ya por respeto a la autoridad o por la conveniencia personal, o sea la obediencia comprada, pero sin ésta, no se consigue la realización del plan trazado para el desarrollo del trabajo. Se fracasa.

La esclavitud a que se sometió a los individuos que eran vencidos en las guerras, fué una forma de lograr la obediencia, ya que el esclavo era considerado como una propiedad del patrón, que podía utilizarlo en los trabajos del campo, en los domésticos, en fin, en todo aquello que tendiera a asegurar su subsistencia o seguridad. El sistema de obediencia por la fuerza se imponía, era el látigo del capataz el que obligaba a trabajar a los hombres.

Este sistema de explotación inhumana comenzó a suavizarse por medio de la unión de las esclavas con sus señores. El producto de esa unión no podía ser tratado con la misma dureza que los demás esclavos, toda vez que eran portadores de la misma sangre del negrero feroz. Además de esta circunstancia, los sentimientos religiosos dominantes en la época del cristianismo, fueron suavizando la dura condición del esclavo y contribuyeron a que recibiera un trato más humano. El derecho incorporó al esclavo a la tierra y de esta manera su condición varió, pues al considerársele como un accesorio de la tierra, su condición deja de ser la de un bien mueble. La familia del siervo no puede ser movida de una manera arbitraria. Poco después surge el vasallaje.

En la Edad Media, en que ya no se emplea de la fuerza física como un medio de obligar al siervo a la obediencia, se siguen dos procedimientos distintos para tener trabajadores en el campo: 1º para el cultivo de la tierra, el señor feudal conservaba el dominio directo y el campesino, tenía el dominio útil, estando obligado a prestar determinados servicios al señor, lo cual hizo que este sistema degenerara en verdadera servidumbre. 2º en la ciudad, como no era posible interesar a los hombres en la explotación de las tierras se siguió un sistema distinto, el de las corporaciones, por virtud de las cuales los individuos se agrupaban de acuerdo con la clase de trabajo que les servía de medio de vida, estableciendo sus propios estatutos a los cuales se sometían estrictamente y en los que se determinaba que sólo ellos podían dedicarse a determinados trabajos y a expedir los títulos de maestro en el oficio, para adquirir el cual, era necesario pasar por la graduación de aprendiz, operario, oficial, etc. Los individuos que pertenecían a esta corporación sabían

que, por riguroso orden ascencionista habían de llegar a ocupar la jerarquía máxima, o sea la de maestros. Todos los inferiores se encontraban afiliados a la familia de un maestro, de tal manera que en esta forma se conseguía la obediencia, recibían además un pequeño salario en metálico para cubrir sus necesidades que no consistían en habitación y asistencia, a las que proveía el maestro.

Con la aparición del maquinismo, la estructura social varió por completo, destruyéndose toda esa organización que se ha descrito. No siendo ya posible que existieran estas agrupaciones porque dentro del desarrollo del trabajo en una fábrica, por la división del trabajo se hacía el aprendizaje demasiado rápido y sencillo, se creó una nueva forma de dependencia, la del asalariado. La ambición que antes tenía el aprendiz de llegar, con su esfuerzo y el tiempo, a convertirse en maestro de un nuevo taller, quedaba con el maquinismo, descartada, puesto que se hacía poco menos que imposible el que el asalariado pudiera reunir lo necesario para montar una fábrica por su cuenta.

El régimen del asalariado es la forma moderna de explotación y de obediencia a que se ha sometido al factor trabajo.

Hemos hecho una síntesis del desarrollo histórico del trabajo tratando de presentar con claridad el estado de dependencia y las relaciones existentes entre los trabajadores y sus patrones, en las diferentes etapas de la organización social, y vemos que en todas ellas aparece que un grupo de individuos percibe la utilidad del trabajo de otro grupo mucho mayor.

EL CAPITAL:

El Capital podría definirse como un conjunto de riquezas acumuladas y destinadas a la producción.

Dentro de la producción la división principal del factor que venimos examinando es la que se hace en fijo y circulante: El primero lo define Garnier como conjunto de cosas destinadas a la producción que tienen la propiedad de ser difícilmente convertibles y el segundo: también como conjunto de cosas destinadas a la producción que tienen la propiedad de ser fácilmente convertibles. Así en una empresa o explotación serán capitales fijos los fondos de tierra, los edificios, las máquinas, instrumentos, etc.; y circulante: el dinero, los créditos, las materias primas, los productos en fabricación, los ya fabricados y los víveres.

Este elemento de la producción que se encuentra en poder de una minoría, se ha considerado en posición predominante dada su importancia, ya que viene a constituir el nervio por el cual se puede efectuar la elaboración de las materias que la naturaleza nos proporciona.

Lejos de tenersele como debía haber sido, únicamente, como elemento

necesario para la producción, se le ha tomado en la organización capitalista como medio por el cual su poseedor aprovecha para sí el trabajo de sus semejantes sujetándolos por la precisión que todo el mundo tiene de cubrir sus necesidades.

La sociedad actual creando un estado de dependencia de los otros factores de la producción al que venimos tratando, se ha estructurado de tal manera, que no encontrándose en un plano de igualdad las relaciones del trabajo y del capital, aquél representado por el asalariado discute el lugar que le corresponde, siendo esta la causa de que la sociedad se haya dividido en dos partes: los capitalistas y los proletarios, iniciándose la lucha de clase.

Se ha dicho con insistencia que en la sociedad moderna el hombre goza de toda clase de libertades, a tal grado que, aun dentro de las relaciones económicas que pudieran unirlo a sus patrones, está en posibilidad de aceptar o no, las condiciones en que se le propone el trabajo que él ocurre a solicitar, es decir, que la celebración de su contrato es hecha en un ambiente de absoluta libertad, y, sin embargo, nosotros no pensamos en este sentido porque los contratantes, trabajador y patrono, no se encuentran en el mismo plano para discutir la relación jurídica que los ha de unir.

Ambos tratan de obtener, respectivamente, de su contrato, la mayor ventaja posible, y en la lucha que se entabla entre estos dos elementos, saldrá victorioso el más astuto o el que cuente con mejores medios de sostenimiento, en otras palabras, vencerá aquél que ocupe una posición ventajosa con respecto a su contrincante.

El trabajador representa en esta lucha la parte más débil, ya que regularmente es él quien ocurre a solicitar el trabajo y es seguro que lo hace porque sus necesidades no están cubiertas, porque sus necesidades y las de su familia le imponen la obligación de un esfuerzo para llenarlas y tiene que cumplir y aceptar las condiciones que el patrón le presenta, porque se encuentra ligado a él por una cadena de hambre.

Por otra parte, entre el mismo elemento trabajador, existe una terrible competencia, ya que abundan los necesitados, a los que Marx llamó "el ejército industrial de reserva". Esta circunstancia favorece los planes del patrón que, al darse cuenta de que hay exceso de trabajadores, ofrecerá salarios más bajos, hasta la medida que le parezca sostenible o bien, serán los mismos obreros, impulsados por el estado de miseria, quienes le propongan su trabajo a menos precio para suplantar a los trabajadores que sí tienen que comer. El patrón, por su parte, está en condiciones de esperar, de sostenerse, porque sus medios de vida se lo permiten, y es él quien tiene la posición más firme, más sólida al contratar el trabajo. Con la simplificación del trabajo, necesariamente concurrirá al mercado una mayor cantidad de obreros desocupados capaces de desempeñar con eficiencia las labores que se les encomien-

den y ésta es otra circunstancia que viene a sumarse a las que el obrero tiene ya en su contra.

Estas condiciones desfavorables para el elemento trabajador, agravadas por la pequeñez del salario y el aumento de las horas de trabajo, condujeron al obrero a un estado miserable. En Inglaterra, país industrial por excelencia, se presentó el fenómeno con tal intensidad, que provocó una reacción por parte de los obreros directamente atacados, que procuraron unir sus esfuerzos para defenderse con alguna posibilidad de éxito, dando lugar al nacimiento del sindicato como medio de lucha, y a la organización de las primeras huelgas, procedimiento usado en la actualidad por los obreros para reclamar sus derechos.

Roberto Owen, industrial inglés, trató de conseguir de sus compañeros capitalistas la disminución de las diecisiete horas de trabajo, reduciéndolas a diez, con cuya cantidad todavía obtenían magníficas utilidades. Nadie quiso acceder a sus demandas y él rebajó las horas de labores, limitando también las de las mujeres y precisando la edad a que debían ser admitidos los niños en las fábricas. La idea central que lo impulsaba a tal actuación era la de que el hombre debe ser cuidado y encontrarse en buenas condiciones, si se quiere obtener de él un buen rendimiento en el trabajo. La protección que Roberto Owen dispensó a la clase obrera, puede considerarse como la base, como las reglas precursoras del derecho industrial.

La explotación del hombre por el hombre, tan antigua, no ha cesado aún y la causa estriba en que la estructura económica de la sociedad actual, no ha sufrido la modificación que necesita.

El obrero solo no hubiera podido enfrentarse a la estructura capitalista que tiene todos los medios a su alcance para conservar su posición ventajosa dentro de la sociedad económica, de tal manera, que vió en la unión de todos los elementos trabajadores la única posibilidad de defensa. De hecho la sociedad se dividió en dos clases: los poseedores de los medios de producción y los que solamente contaban con su trabajo, iniciándose la más terrible de las luchas puesto que el elemento capitalista procura conservar su situación preponderante, mientras que la clase trabajadora, que en un principio luchó tan sólo por adquirir ventajas que significaran una seguridad o una estabilidad en sus relaciones con el capitalista, hoy día dirige sus esfuerzos a tratar de desplazarlo constituyéndose en su propio patrón procurando una distribución más equitativa de la riqueza.

El sindicato fué la clase de asociación elegida y, como antes dijimos, tuvo su origen en Inglaterra, como consecuencia de una situación especial. Hoy se ha extendido por el mundo entero, habiendo logrado el trabajador que sus conquistas en el campo económico sean protegidas aunque no lo suficiente, por preceptos legales.

Nuestra Constitución del 57 no autorizaba el derecho de asociación profe-

sional; la que hoy nos rige sí lo autoriza y es porque formulada en una época menos conservadora, responde a la idea de dar beligerencia a la clase obrera frente a la capitalista. El artículo 123 constitucional, en sus diferentes incisos protege los intereses de los trabajadores en general permitiendo, en su inciso XVI que tanto los obreros como los empresarios tengan el derecho de coaligarse para la defensa de sus intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales, etc. Las concesiones hechas al patrón por la ley, se encuentran limitadas en la misma por una serie de preceptos que garantizan la posición del trabajador y lo defienden de la voracidad capitalista.

No obstante que las conquistas de las clases trabajadoras se hallan aseguradas por medio del artículo 123 Constitucional ya citado y la Ley Federal del Trabajo, las ambiciones de nuestra clase obrera no están aún satisfechas, pues ésta, al par que se capacita por medio de la divulgación cultural, crece en aspiraciones tratando de alcanzar su completa liberación económica.

De lo anterior se desprende que la clase trabajadora consciente ya de que hasta el presente ha vivido subordinada al tercer factor de la producción: Capital, trata de concentrar en sí misma la función que a éste incumbe.

Es de todos sabido que los medios de producción se encuentran en su gran mayoría en poder del capitalismo; por tanto, podemos decir que existe una monopolización de ellos y esto puede traducirse como que se encuentran en manos de la minoría de la población, de tal manera que la colectividad trabaja con los útiles o instrumentos que le proporciona esta minoría que se sostiene con las utilidades obtenidas por este sistema.

Ahora bien ¿cómo puede la clase trabajadora, que carece de los recursos indispensables para substituir a la clase capitalista, proveerse de los instrumentos necesarios para la producción?

Es éste el problema fundamental con que tropieza la clase trabajadora al tratar de avanzar en el campo de sus conquistas.

Incógnita, que se despeja por medio de la aportación colectiva de pequeñas cantidades que puedan constituir reunidas capital suficiente para la adquisición de los medios de producción o sea el procedimiento que aconseja la cooperativa de producción. Esta organización persigue invertir el orden de la anterior situación, quiere decir que en vez de que las minorías sean las poseedoras de los instrumentos de producción, éstos se encuentren en poder de la colectividad, es decir sean propiedad de los que efectivamente trabajan y no de los que viven parasitariamente por medio de las plusvalías sustraídas al elemento obrero.

El sistema por el que venimos propugnando orienta en otro sentido la finalidad del capital, encauzándolo en la dirección que realmente debe tener como factor de la producción y desviándolo del camino erróneo que hasta ahora ha seguido, la explotación del trabajador.

El cooperativismo apartándose de la finalidad lucrativa, propia de las organizaciones capitalistas, trata de producir lo que sea a la vez útil y necesario a la colectividad. La única mira del capitalista, al establecer una negociación, es la de encontrar la forma más fácil de obtener los mayores rendimientos, su producción se orienta hacia aquellos objetos que pueden ser vendidos con mayor rapidez y que le proporcionan grandes utilidades; ejemplo de esta actividad la tenemos en la producción de alcoholes que, no obstante los enormes daños orgánicos que acarrea al hombre constituyen una de las fuentes principales de sus ingresos dedicándose a su producción en gran escala, ya que no se le restringue como debiera, a usos medicinales o industriales.

Una de las principales características de esta organización está precisamente en que, como consecuencia de la relación que la liga a su similar de consumo, la producción se haga, no ya para el mercado como en la sociedad capitalista, sino que teniendo en cuenta las posibilidades de consumo, de tal manera que viene a evitar por esta condición la presencia de las crisis que tan graves resultados tienen y que resiente más duramente que nadie el elemento trabajador.

La organización de cooperativas de producción viene a completar nuestro círculo económico logrando que los artículos, de las fuentes productoras, vayan a manos de los consumidores a través de sus organizaciones de consumo; implica la eliminación de los elementos intermediarios evitando así que el precio del artículo sea gravado con las utilidades que necesariamente habría de dejar en las manos de quienes se encargaran de su distribución, a la vez que la del patrón.

Ahora bien, es verdad que la organización cooperativista bajo el sistema de producción tiende a procurar que el trabajador perciba el valor íntegro de su trabajo pero, tomando en cuenta los porcentajes que necesariamente han de destinarse a los fondos de previsión social y de reserva, la utilidad resulta merminada, aun cuando en mucho menor escala de lo que sería, tratándose del jornal del asalariado en el sistema capitalista; además, el porcentaje correspondiente a constituir el fondo de previsión social vuelve al obrero en forma de servicios de que disfruta como miembro de la sociedad.

Las cooperativas de producción, orientadas hacia la finalidad antes dicha, no desprecian la organización capitalista cuya bondad ha sido demostrada por la experiencia, máxime cuando se ve precisada a luchar con ella en el terreno de la competencia, obligándose a adoptar por tanto la técnica moderna para poder colocarse en condiciones de posible éxito.

Escasos de recursos como regularmente se encuentran estas organizaciones es seguro que en la contienda con el capitalismo fracasarán si su tipo es el anti-capitalista, si por el contrario es es anti-gran-capitalista (pequeños

industriales) por ejemplo, tendrán posibilidades de éxito pero entonces, el sistema cooperativista en su finalidad habrá sido desvirtuado.

Las cooperativas de producción industrial, por la esencia misma del sistema pulsán el inconveniente de desarrollarse con rapidez, ya que precisadas por los preceptos legales que las rigen, después de cada ejercicio social deben reintegrar a sus miembros las cantidades que les corresponden de acuerdo con el inciso II del artículo 24 de la Ley General de Sociedades Cooperativas. Esta circunstancia las imposibilita para que su capital aumente y con él el radio de sus negocios; su posición puede ser considerada como antitética a la de los capitalistas, quienes año tras año aumentan a su capital inicial las utilidades adquiridas durante el transcurso de tiempo comprendido de balance a balance, de tal manera que cuando no han sufrido reveses en sus operaciones, en tiempo relativamente corto la empresa acometida se nota floreciente.

En el campo industrial que venimos estudiando, encuentra el cooperativismo de producción, a más de los inconvenientes señalados otro de gran importancia, consistente en la falta de crédito.

Las empresas capitalistas por la posición privilegiada que guardan en la economía, con facilidad obtienen préstamos en los bancos con garantía de la misma negociación, no les ponen trabas proporcionándoles las cantidades necesarias para mover sus negociaciones.

Las sociedades cooperativas con dificultad obtendrán un préstamo y cuando lo consigan, será permitiendo que la institución bancaria que se lo haga intervenga directamente en sus operaciones, fiscalizándolas; sólo a ese precio lo conseguirán, si por el contrario, alejadas de ese peligro, se dirigen a los particulares, sus gestiones no tendrán éxito y cuando lo tengan, los réditos mermarán considerablemente sus ingresos.

Las organizaciones capitalistas sistemáticamente niegan a las cooperativas de producción el crédito que éstas solicitan, y es natural, ya que las consideran enemigas irreconciliables. Por esta razón, en Inglaterra y Francia ha habido sociedades que tomen la medida de no repartir los rendimientos entre los socios para destinar éstos a aumentar los fondos de reserva y de previsión social y en esta forma han prosperado perfectamente al través de los años, salvando situaciones difíciles como fueron por ejemplo las planteadas en la época de la guerra mundial.

Sin embargo, nosotros no estamos de acuerdo con esta organización, pues consideramos que este procedimiento desvirtúa a la sociedad cooperativa de su verdadera finalidad o sea la de que tratándose de la clase de cooperativas que nos ocupa, el obrero perciba el valor íntegro de su trabajo. A pesar de que como antes asentamos se aleja el procedimiento de los fines cooperativistas, la actuación de los obreros que integran estas sociedades al ceder parte de las percepciones que les corresponderían para aumentar el capi-

tal de sus sociedades y luchar en un plano de igualdad con los capitalistas, es digno de encomio notándose su preparación cultural, su conciencia de clase, su solidaridad y la finalidad de conjunto que estriba en la eliminación de las empresas capitalistas productoras y con ellas la supresión del asalariado.

Entre nosotros según datos estadísticos proporcionados por la Dirección de Estadística Nacional, existen 188 cooperativas de producción por 239 de consumidores y 96 mixtas. Casi el 80% representan las de producción con relación a las de consumo, porcentaje que debe considerarse cuantioso en proporción al desarrollo del sistema en la República.

Si dentro del campo industrial el cooperativismo de producción tiene pocas probabilidades de éxito como hemos tratado de demostrar, no se encuentra en el campo agrícola porque los grandes capitales no se dirigen hacia el campo sino que invaden la industria y la ocupa de tal manera que el control de mercados conduce a las naciones hasta la guerra.

Dentro del campo agrícola el capitalismo solamente se arriesga a hacer inversiones cuando los cultivos de que se trata se encuentran catalogados entre los de especulación, como por ejemplo el algodón. Como las cooperativas como antes dijimos, no tienden a la especulación, porque de hacerlo se apartarían de su misión, si una organización campesina tomara este rumbo es seguro que iría el fracaso ya que en la competencia sin duda triunfaría el capitalista.

El parcelamiento de nuestro territorio, que cada día se está llevando a efecto con mayor intensidad ha venido a ahuyentar del campo a los capitales que pudieran haber encontrado en la tierra la fuente de explotación que constituyera en otros tiempos y que ahora ha acudido a fomentar el campo industrial y comercial en el que sí encuentran grandes rendimientos. Nuestro campesino dispone ya de una parcela de tierra para cultivar pero tropieza con dos serias dificultades: primera la carencia de instrumentos para la labranza y segunda su impreparación para dirigir técnicamente el cultivo a fin de obtener los mayores rendimientos en la cosecha.

Si aisladamente el campesino no resolvería su actual situación, unidos sus esfuerzos y organizados en forma de cooperativa de producción agrícola, sí sería factible la adquisición de los implementos necesarios para labrar sus parcelas de acuerdo con los procedimientos modernos.

Y por lo que respecta a la segunda dificultad presentada, su impreparación técnica, si tenemos presente que una de las finalidades esenciales de la organización cooperativista es el mejoramiento social y cultural de sus miembros, nos encontramos que con la adopción de la clase de organización que venimos aconsejando resuelve totalmente el problema planteado.

Como un ejemplo de lo anteriormente asentado podemos citar las coope-

rativas agrícolas de Dinamarca, en donde este sistema ha tenido un gran desarrollo logrando un éxito asombroso.

La causa de la adopción del sistema en este país fué originada por una crisis intensa debida a la prohibición que Alemania hizo para la entrada de ganado danés, como una protección para sus propios ganaderos. Dinamarca tratando de contrarrestar esta difícil situación, encontró en el sistema de organización cooperativista la solución económica pues halló salida a sus productos por medio de la industrialización a más de haber mejorado considerablemente la calidad de sus ganados. Hoy día el agricultor danés goza de una situación preponderante y sus productos de la industria lechera tienen gran aceptación, ocupando uno de los primeros lugares en los mercados.

Nuestro peón elevado de su categoría de asalariado a la de parcelario, como consecuencia de la división de los latifundios, no obtuvo con este cambio ningún mejoramiento, porque no le bastó ser poseedor de la tierra y contar con su trabajo; le era indispensable el tercer factor de la producción, el capital, por esta circunstancia siempre quedó subordinado a las personas que adelantaban cantidades por cuenta de sus cosechas y como su posición de aislamiento, no le han permitido enfrentarse con los capitalistas citados, su explotación se ha prolongado.

Antes de entrar al examen de los medios que el Gobierno de la revolución ha puesto al alcance de las organizaciones cooperativas de producción agrícola, creo conveniente referirme a los sistemas adoptados en Europa. Allí el crédito agrícola se ha desarrollado bajo tres tipos: el de Reiffaissen, el de Schultze-Delitsch y el de Hans; el primero establecía en los poblados cajas rurales a las cuales aportaban los vecinos del lugar sus ahorros sin percibir rédito de ninguna especie, satisfacían el crédito agrícola por medio de dichos ahorros; era una cooperación completamente desinteresada, que tendía únicamente a proporcionar los medios de trabajo a las personas que carecían de ellos. Reiffaissen siempre dió a su propaganda un tinte religioso que no quitó a la finalidad perseguida, altamente social, nada de su bondad.

En cambio el tipo de Schultze-Delitsch tenía mucha semejanza con la organización capitalista aunque también participaba de la forma adoptada por Reiffaissen, este segundo tipo consideraba como injusto que el capital no produjera intereses y que sus administradores no percibieran sueldos, las cajas rurales habían perdido su simplicidad para tener la apariencia de verdaderos bancos agrícolas y por último, el sistema ideado por Hans que participaba de los dos anteriores.

Hecha una ligera reseña de los sistemas de crédito europeos y examinando los seguidos entre nosotros, llegamos a la conclusión de que, ha sido hasta últimas fechas cuando el Gobierno se ha interesado directamente en proporcionar el capital suficiente para que el campesino pueda dedicarse a sus labores con relativa tranquilidad.

Con la creación del Banco de Crédito Agrícola se creyó poder satisfacer las necesidades del agricultor, sin que esta institución hasta la fecha pudiera llenar el programa que al principio se trazó, debido a que los préstamos no se hicieron a los campesinos, sino que su capital fue invertido en préstamos a latifundistas influyentes, arrojando en la actualidad un déficit de \$20,000,000.00.

Entre tanto que el campesino no cuente con una institución que proporcione préstamos a las organizaciones cooperativas de producción, que necesariamente deben formarse para efectuar sus cultivos en forma colectiva, el problema de la liberación económica de esta clase social, quedará irresoluto.

La revolución no habrá llenado su propósito en esta parte de su programa. Los sistemas de cultivos serán tan anticuados como hasta ahora, sufriendo además la condición económica y social del agricultor un estancamiento deplorable.

La intensificación del cooperativismo de producción agrícola, por el que propugnamos principalmente, no debe tender a constituirse en un organismo de lucha por los mercados, ni en un factor más de competencia, sino que, por este sistema, se procuraría transformar la economía agrícola del país para orientarla por senderos que la conduzcan a la formación de una estructura económica favorable, no solamente a la clase campesina, sino a todas las fuerzas vivas de la Nación.

La revolución iniciadora del anhelo de liberación del movimiento social que nos agita, es la que ha contraído el compromiso de poner a través de su gobierno los medios para realizar los deseos de las clases trabajadoras; sin embargo, nuestras cooperativas no han recibido el apoyo jurídico tan amplio como se hace indispensable para robustecerse y llenar satisfactoriamente la finalidad de su función a pesar de que nuestra constitución las declara de utilidad social, es por esto que se hace indispensable unificar la legislación al respecto, y dejarlas de considerar en la forma que lo hace la Ley de Sociedades Mercantiles en el inciso IV de su artículo 1o. y en el artículo 4 en un plano igualitario a la anónima, en comandita, etc. por cuyo motivo, y según declaración de la Secretaría de la Economía Nacional, se encuentran obligadas a cubrir el impuesto sobre utilidades, cuando todos sabemos que la finalidad de este sistema es en las de consumo, evitar la explotación del comerciante devolviendo los excesos de percepción y las que nos ocupan, la eliminación del patrón para que el trabajador perciba el valor íntegro de su trabajo; desprendiéndose de esto, que sus operaciones no tienen por objeto ninguna especulación, que el lucro, condición necesaria para que el acto de comercio se realice, es planta exótica y por tanto no debe considerársele en el mismo plano legal.

Si, principalmente, se intensificara el desarrollo de las cooperativas de producción a la vez que las de consumo, relacionándolas, lograríamos la eli-

minación, tanto del comerciante, como la del patrón, variaríamos la estructura económica capitalista y el proletariado nacional habría conseguido el bienestar por el que tanto ha luchado.

Sociedades Cooperativas con Participación Oficial

La Ley General de Sociedades Cooperativas en su artículo 16 y el Reglamento de la misma en su artículo 90 consideran una clase de sociedades de estructura cooperativista que denominan con participación oficial y que están llamadas a desempeñar en nuestro medio un magnífico papel,

Esta clase de sociedades tienen por principal finalidad cubrir necesidades de utilidad pública, que los particulares por el raquitismo del medio o por lo insignificante del núcleo de población no se atreven a efectuar inversiones, las que no les proporcionarían las utilidades que aspiran tener.

Es cierto que el Estado tiene la obligación de proveer a los servicios públicos, pero hay algunos que necesitan, para su establecimiento, de fuertes capitales, como por ejemplo el aprovisionamiento de aguas potables, transportes, etc. y en estos casos se ha seguido el sistema de otorgar concesiones por lo regular a sociedades anónimas que se dedican a su explotación, exigiendo de los consumidores grandes sacrificios.

Las Sociedades Cooperativas con Participación Oficial, diferentes de las otras clases de cooperativas, no pueden iniciar su funcionamiento sino cuando se encuentran perfectamente organizadas, ya que su desarrollo no es lento, de tal manera que cuando entran al concurso económico, cuentan ya con el capital suficiente que les permita desarrollar sus actividades de un modo normal, cubriendo la necesidad para que fueron creadas.

Dentro de esta clase de sociedades, las corporaciones públicas asociadas no tendrán otros derechos que los que se deriven de esta su condición, de la Ley, Reglamento o Acuerdo Administrativo conforme al cual se haya constituido la sociedad.

La Secretaría de la Economía Nacional, estricta con esta clase de sociedades, para poder autorizar su funcionamiento exige que se acredite ante ella, la existencia de alguna Ley, Reglamento o Acuerdo Administrativo que autorice a la sociedad para aprovechar los recursos naturales o para realizar el servicio público que se propone. La medida que se comenta a mi entender, no tiene otra finalidad, sino la de que la Secretaría se convenza de que la Sociedad cuya autorización se pide, ha llenado los requisitos que la ley relativa hubiere señalado.

En estas sociedades, los rendimientos obtenidos al final del ejercicio social, no se reparten a sus socios en la forma prescrita por el artículo 24 de la ley, sino de acuerdo con el artículo 95 del Reglamento, separados los porcentajes que corresponden a los fondos de reserva y especiales acordados, lo res-

tante se destinará exclusivamente a mejorar y abaratar el servicio o productos consumidos.

Como se vé, con la intervención de los Municipios, Gobiernos locales o del Gobierno de la Federación, está llamada a llenar una función social de gran trascendencia.

COOPERATIVAS MIXTAS

Nuestra ley General de Sociedades Cooperativas considera dentro de este tipo, aquellas cooperativas que participan de las dos actividades que señala el artículo 5º en las fracciones I y II, es decir, vienen a constituir una síntesis de las de consumo y producción.

Aparentemente la formación de estas sociedades resuelve el problema que se refiere a la distribución equitativa de la riqueza, ya que se supone que las relaciones entre el sector de producción y el de consumo descartarían a los patrones y comerciantes; y además, evitarían la presencia de las crisis. Sin embargo, estas organizaciones no han podido colocar a sus sectores de producción y de consumo en una situación de igualdad, porque para que la producción se limitara a llenar las necesidades del consumo, se haría necesario que el consumo dirigiera a la producción y desde este momento notamos que el sector de consumo se encontraría colocado en un plano superior, entre tanto que el de producción en uno de subordinación.

Dentro de la posición señalada se haría necesario precisar si al derecho obrero correspondería regir estas relaciones o cual sería la situación jurídica del sector de la producción.

En la sociedad capitalista actual, ha sido la producción la que ha prevalecido ya que las actividades del hombre se han encaminado a la caza del beneficio, por el contrario, se piensa que al cambiar la estructura económica será el consumo el que dirija la producción, ya que éste alejado del deseo de lucro no persigue sino llenar las necesidades del hombre, evitando los desastres que la especulación produce.

Las cooperativas mixtas han tratado de encontrar el equilibrio entre sus sectores, sin haberlo podido conseguir hasta ahora, la finalidad moral de esta clase de sociedades no puede ser más hermosa ni más deseable, siendo de lamentar que en la realidad no hayan podido llenar su propósito, estribando la mayor dificultad para conseguirlo en que los campos de la producción y del consumo no se puedan delimitar sin que uno de ellos predomine.

Para evitar todos estos inconvenientes, a más de las situaciones complicadas a que daría lugar, creo mejor intensificar el desarrollo de cooperativas de producción y de consumo relacionándolas y uniéndolas por medio de federaciones y confederaciones; pero conservando su independencia en lo que se refiere a las relaciones que las ligan con sus miembros.

De tal manera que, a través, por ejemplo de centros de aprovisionamiento se llegaría a organizar la economía en tal forma, que la producción se encontraría en manos de los trabajadores por medio de sus organismos y la distribución se haría, por conducto de las cooperativas de consumo.

OTRAS CLASES DE COOPERATIVAS

En varias naciones europeas, siguiendo el ejemplo de Inglaterra comenzaron a organizarse sociedades cooperativas tomando algunas de ellas como base, los postulados que sirvieran a las de Rochdale; sufriendo otras por el contrario desviaciones de acuerdo con el momento que se vivía en la población en que se fomentaban.

Así por ejemplo, notamos que en Bélgica y Francia estos nuevos organismos recibieron un fuerte cariz político, circunstancia que paralizó su desarrollo. Las cooperativas socialistas francesas, alejándose de los ideales perseguidos por estas sociedades o sacrificándolos ante los intereses de grupo, establecieron modalidades a las bases rochdelianas, pues a ellas no se permitía la entrada sino a los obreros sindicalizados o a aquellas personas que tenían el carácter de obreros o pertenecían al Partido Socialista; era una organización de clase.

Otro tipo de cooperativa es la llamada *Profesional* cuya característica es la de aceptar en sus filas solamente a los individuos que tienen la misma profesión o desempeñan labores dentro de una misma industria.

Las Cooperativas profesionales, al establecer la limitación en la calidad de sus miembros, se aleja del sistema que norma en lo general al cooperativismo, constituyendo esto, uno de sus puntos censurables. Por el contrario, estas sociedades desarrollan el espíritu de solidaridad más fácilmente, como consecuencia de que todos sus miembros pertenecen a la misma negociación y se encuentran en contacto diariamente.

Puede considerarse a las cooperativas profesionales como sociedades cerradas que no permiten, como las otras, el ingreso de personas que no pertenecen a la negociación en que trabajan, y por tanto, cierran el camino al desarrollo y florecimiento del sistema.

En Roma, Berlín, Londres y en otros capitales europeas, se han organizado principalmente sociedades cooperativas de esta índole, entre los empleados de ferrocarriles, los que obtienen ventajas especiales, porque las empresas les hacen concesiones en el transporte de sus mercancías, de tal manera que, pueden proporcionarlas a sus socios a precios más bajos que cualquiera otra clase de sociedades.

El defecto señalado a esta organización cooperativista es el mismo de que adolecen las de carácter religioso, sociedades que no aceptan en sus filas sino a aquellas personas que profesan las mismas creencias.

Todos estos organismos trabajan, ya sea por un partido, por una clase o por una religión de modo que su actividad tiene una finalidad egoísta, separándose por completo de lo que se persigue por medio de la organización cooperativista, tomándola con rectitud.

La Ley General de Sociedades Cooperativas que nos rige en el inciso IX de su artículo 2, establece prohibición completa a las cooperativas organizadas, para inmiscuirse con ese carácter en luchas políticas o religiosas y mucho menos disponer de sus fondos para esas actividades.

Esta prohibición citada, en último término, me parece perfectamente bien hecha, pues trata de evitar que nuestro cooperativismo, que se inicia, pudiera sufrir desastres y con ellos la pérdida de todo lo que se ha avanzado.

En Inglaterra, en donde el cooperativismo tiene bases sólidas, se ha dejado la neutralidad de sus actividades en los campos referidos, iniciándose en las luchas políticas, ya que su posición, vigorosa desde el punto de vista económico, le permite actuar sin temor.

CAPITULO III

EL OBRERO MEXICANO Y SUS CONQUISTAS LEGALES

El patriarca en su época era quien dirigía los cultivos, desde preparar la tierra, hasta levantar la cosecha, la cual era almacenada y él mismo se encargaba de hacer la distribución, de acuerdo con las necesidades de las familias de su tribu. A medida que la autoridad del patriarca va desapareciendo, el sistema de distribución sufre una variación completa, así como también la organización de la sociedad.

Los jefes de familia de la tribu, como consecuencia de los conocimientos adquiridos, se desprenden de la autoridad patriarcal y efectúan sus cultivos sin sujetarse a sus indicaciones, adquiriendo, a más de la autoridad que ya tenían, una posición económica superior.

La repartición de las tierras se hacía teniendo en cuenta el número de personas que formaban la familia, y cuando acudían a otra persona para quedar bajo su amparo, la mayoría de las veces entregaban las tierras a su protector, quien percibía una parte de la cosecha que le levantaba, como pago al cuidado que de ellas se había tenido para evitar el despojo.

Si era pobre el que solicitaba la protección, como carecía de terrenos, se le daba ocupación en los cultivos, trabajando determinado número de días en las tierras de su protector, quien le entregaba en pago alimentos suficientes para cubrir sus necesidades.

Es en esta época cuando se inicia el estado de dependencia entre los hombres, estado que no tiene otra causa que la protección solicitada por los po-

bres o los débiles de la tribu, a los jefes guerreros o a los que económicamente podían ampararlos y protegerlos.

En la época feudal se inicia una dependencia mucho más estrecha entre los señores y los trabajadores, así como la explotación de éstos por aquéllos.

Al levantar el agricultor su cosecha, hacía tres partes: la que tomaba para cubrir sus necesidades, la que guardaba para la época de escasez y la parte que entregaba al señor feudal. Al principio, esta última parte era relativamente pequeña porque los señores tenían necesidades que fácilmente eran satisfechas, necesidades casi iguales a las de los siervos. Pero a medida que las costumbres fueron haciéndose más complejas, las necesidades del señor feudal fueron aumentando y, por consiguiente, se hicieron mayores los tributos exigidos, hasta el grado de que al trabajador del campo no le quedaba sino lo estrictamente indispensable para no morir de hambre.

Del perfeccionamiento personal, o sea la especialización, en ciertos trabajos, es de donde arranca el artesanado en la edad media pues, de los mismos individuos que integraban la clase agricultora, comenzaron a destacarse algunos que, por su habilidad, ejecutaban trabajos distintos de los agrícolas y, poco a poco, sus compañeros fueron encomendándoles los que ellos debían efectuar, hasta que por la cantidad de la demanda, se vieron precisados a abandonar sus labores agrícolas y a vivir del trabajo que ejecutaban por encargo. El artesanado constituye el embrión de donde partió el proletariado contemporáneo.

La habilidad de los artesanos encontró estrecho el medio en que vivía y, buscando un mejoramiento económico, aluyó a las ciudades desde donde pagaban a su señor el tributo. Las exigencias de los señores, por una parte y la afluencia de los artesanos a medios mejores, fueron causas que provocaron la organización de los gremios, organización que tuvo por objeto contrarrestar la exigencia a que nos hemos referido, así como limitar la propagación del artesanado evitando los inconvenientes de la competencia.

El maestro artesano tenía el carácter de propietario de los instrumentos de producción y el de organizador, a la vez, del trabajo dentro de su taller. La cantidad de la producción, aunque escasa, llenaba las exigencias del mercado; pero, cuando las relaciones con otros pueblos, la multiplicación de los cambios, la ampliación del intercambio, hacen que el maestro se vea precisado a ocurrir a mercados lejanos para poder vender sus mercancías, aparece entonces el comerciante que le ofrece sus servicios y a quien vende sus productos, permitiéndole un margen de utilidad, utilidad que aumenta con la habilidad del comerciante, cuando éste se constituye en centro único del intercambio, permitiéndole esta circunstancia, comprar a precios bajísimos y vender las mercancías a elevado precio.

El maestro, poco a poco, con su carácter de productor, va perdiendo su posición en el concurso económico, porque el comerciante, al no pagarle sus

productos sino a precios reducidos, lo va empobreciendo hasta que lo obliga a tener que hacer préstamos que garantiza con los objetos manufacturados; hasta que, destruidos los instrumentos, ya en la imposibilidad de substituirlos, el comerciante, que se ha enriquecido a costa del trabajo de los gremios, inicia la producción por su cuenta, pero entonces, ya el maestro y todos los operarios han pasado a depender de él en el concepto de asalariados.

Las operaciones comerciales, que al principio tenían un pequeño radio de acción, se han ensanchado a tal grado que ya la producción del taller se hace insuficiente para cubrir la demanda; el comerciante entonces apura a sus operarios para que el trabajo se desarrolle más rápidamente y den un mayor rendimiento, exige un esfuerzo más intenso, aumenta las horas de labor, sin aumentar el salario y la plusvalía que percibe es mayor.

En forma manifiesta se presenta la explotación del hombre por el hombre y la lucha de clases aparece, actuando en terreno más firme.

Los maestros luchan con los comerciantes que los han absorbido y los oficiales y aprendices, con los maestros que los explotan. El comerciante ocupa la posición mejor porque sujeta económicamente a sus operarios y, como aquellos dependen de los señores feudales, sintiéndose fuertes, procuran la libertad de las ciudades a que pertenecen, ya sea obteniéndola por medio de paga al señor, o rebelándose contra él.

El comercio se había desarrollado en tal forma que el señor feudal se veía en la imposibilidad de prestar protección a los que dependían de él por que se trasladaban a lejanos lugares y, por consecuencia, atravesaban ciudades que dependían de otros señores feudales que muchas veces eran enemigos. En este estado las cosas, los comerciantes, hábilmente, buscaron la protección del rey, que estaba por encima de duques, marqueses, barones, etc. y organizando ejércitos que pagaban con sus riquezas, lograron que el rey sometiese a los señores feudales, consiguiendo con esto depender únicamente del monarca y, unificando los sistemas monetarios que eran distintos en los feudos, hicieron más fáciles sus transacciones.

El comerciante, fuerte con sus enormes riquezas y constituido ya en productor, piensa que el Estado debe estar en su poder, y esta es la idea central del pensamiento burgués que hace germinar la Revolución Francesa y con el triunfo de ésta, el de los capitalistas productores y comerciantes que transformando la organización social, la estructuraron sobre las bases con que se nos presentan en la actualidad las grandes empresas capitalistas.

En la nueva sociedad, el elemento capitalista perfectamente organizado controla por medio de los Bancos todas las operaciones que con ellos tienen conexión: así como las organizaciones que se dedican a alguna explotación, procura controlarlas para dirigir mejor sus operaciones y no abandonar el campo de la producción a las organizaciones obreras que tratan de conquistarlo.

La fusión de las sociedades capitalistas y el control de éstas se ejerce por medio de tres sistemas que se denominan: Cartels, Sindicatos Capitalistas y Trusts; los primeros están formados por la fusión de varias sociedades que se dedican a la misma industria, dividiéndose los mercados y fijando un precio mínimo a las mercancías.

Los Sindicatos Capitalistas constituyen una organización un poco más avanzada con relación a los Cartels pues, a más de fijarse un precio mínimo para las mercancías en sus operaciones, constituyen una central que se ocupa de realizar las mercancías.

Los Trusts se diferencian solamente de los Sindicatos referidos en que la dirección del conjunto de empresas capitalistas se concentra en manos de una persona. Como se comprenderá cuando hemos llegado al sistema de trusts, la empresa adquiere proporciones enormes, maneja millones de pesos y por tanto su fuerza en el orden social y político es también poderosa.

El capitalismo perfecciona sus medios de explotación a la vez que los extiende, porque cuando por los sistemas referidos han acaparado toda la producción de una Nación, entonces se extienden a las naciones débiles o entablan competencias con los trusts de otras naciones tan poderosas como ellas; para dominar los mercados y sojuzgando por estos caminos al obrero mundial.

Hecha así a grandes rasgos, la reseña del desarrollo capitalista y la forma como ha sido sometido el elemento trabajador constituyéndose en clase explotada, voy a referirme en particular a la situación del trabajador dentro de nuestra Patria y a la forma en que ha conseguido su protección jurídica.

Las condiciones del obrero en la época pre-cortesiana, hasta el México independiente no tiene en realidad variantes que la distinguan de los sistemas expuestos al principio de este capítulo.

Son las Leyes de Reforma las que vienen a marcar una organización distinta y fijar una barrera al avance capitalista principalmente a la Iglesia en cuyas manos se encontraban centralizados los medios de producción que rinde las mejores utilidades.

Las Leyes de Reforma al declarar propiedad de la Nación todos los bienes que pertenecían a los gremios y cofradías, desbarata éstos, rompiendo la relación de dependencia existente entre los maestros con sus oficiales y aprendices al mismo tiempo que dirige un ataque fortísimo a la Iglesia como acaparadora de la riqueza adquirida por medio de la explotación a que fueron sometidas las colectividades nacionales durante el coloniaje.

Llega al poder el Gral. Porfirio Díaz después de ensangrentar al país con las revoluciones que provocó y, lejos de proteger a los nacionales, por el apoyo recibido del extranjero, sobre todo de los Estados Unidos, para llegar al Poder Ejecutivo de la Nación, se vé obligado a otorgar al capitalista extraño concesiones ruinosas para la Patria, quedando en manos extranjeras

las explotaciones mineras, de transportes, etc., que son medios para aprovecharse del trabajo del obrero mexicano, al mismo tiempo que de la gran cantidad de materias primas de que es rico nuestro país, devolviéndonos éstas transformadas en objetos con los que nuevamente obtienen ganancias.

Aparentemente, todo denunciaba un auge general, la República tenía el aspecto de ser completamente feliz; sin embargo, esto no era sino lo que se permitía captar a los representantes extranjeros, a quienes, en fiestas pagadas por el pequeño grupo que controlaba la riqueza, se les deslumbraba para que México, en el exterior, fuera considerado como una nación fuerte, poderosa, y que disfrutaba de un bienestar general.

El pueblo tenía una vida bien distinta a la que se hacía aparecer en el exterior, en donde se consideraba al Gral. Díaz como el Super Estadista Americano, pues aquel, apenas si podía ganar lo suficiente para mal alimentarse, y esta situación, tan desequilibrada, poco a poco fué formando en el seno de la masa trabajadora nacional el anhelo de un mejoramiento positivo, deseo que no era posible manifestar abiertamente porque cualquier actitud de inconformidad era castigada con dureza.

El trabajador nacional no gozó, durante la época del gobierno del Gral. Díaz, de ninguna protección, se le dejó, según se afirmaba, en libertad para trabajar, sin pensar que el obrero aislado no puede ser nunca libre, porque, según hicimos ver en capítulo anterior, en la contratación de su trabajo se encuentra ligado al capitalista patrón por la necesidad que lo obliga a aceptar, muchas veces, condiciones de trabajo verdaderamente desfavorables.

Haciéndose notable en las postrimerías del Gobierno del General Díaz la inconformidad del proletariado nacional, los gobiernos de algunos Estados se apresuraron a dictar leyes protectoras de los obreros como son: la de 1906 del Estado de Nuevo León y la de 1904 del Estado de México, que pueden considerarse como precursoras de la transformación social anhelada, sin dar con firmeza una orientación al respecto.

La dictadura, con su actuación torpe, había preparado el descontento general de la nación, formándose en la conciencia de las masas el deseo de un movimiento reivindicatorio, uniéndose en silencio, por eso fué que el día en que la voz del apóstol Madero se alzó para increpar al tirano, la República entera como un solo hombre se levantó respondiendo a su llamado, derrocando al autócrata que fué a morir en el destierro.

La cálida voz del caudillo no fue la que hizo el milagro de unificar en ese momento de prueba a las masas de la nación, ni sus promesas fueron la causa de que tuviera tantos partidarios, fue el cansancio de soportar la tiranía y la explotación lo que estrechó sus filas, al embonar sus aspiraciones con la ideología del hombre que encabezaba la revolución, quien pretendía establecer un régimen democrático, equitativo y justo.

Los Gobiernos locales se tornan consecuentes con los trabajadores per-

mitiéndoles la formación de asociaciones, toleran las coaliciones, se nota en todas partes el propósito de transformar la organización que ha prevalecido protegiendo hasta donde es posible, al trabajador.

Madero Presidente, conoció el dolor del elemento trabajador con el que convivió durante la lucha; en 1911 crea un Departamento del Trabajo para atender únicamente los asuntos relacionados con esta materia, fué el primer paso de protección efectiva que recibió la clase productora mexicana; este Departamento a pesar de que lo animan los mejores propósitos para desarrollar una positiva labor en el sentido que se le había encomendado no pudo llenar los fines para los que fue creado, debido, no a su negligencia o inapacidad, sino a las circunstancias especiales por las que atravesaba la República entera, en la que la situación era caótica debido a la substitución de un régimen anticuado por otro de lineamientos contrarios. Sin embargo este ensayo nos demuestra que la necesidad de una protección legal para la clase trabajadora era conocida y que a partir de esta época se inicia de manera firme y franca el proteccionismo obrero.

Esporádicamente en algunos estados se comenzaron a dictar leyes que tendían a la misma finalidad, hasta que en el año de 1917 las ansias del proletariado nacional cristalizan en el célebre artículo 123, cuyos antecedentes los podemos encontrar en los proyectos formulados por los señores Lic. José Natividad Macías y Juan Zubaran Capmany.

Después de serias discusiones fue aprobado dicho artículo la noche del 23 de enero de 1917 por unanimidad de 163 votos, y al conocer el público el paso que a este respecto se había dado, masas de trabajadores manifiestan su regocijo por las calles en las que se escuchan estruendosas vivas a la Revolución y al Constituyente que había dado a luz un precepto constitucional de lineamientos netamente proteccionistas para la clase trabajadora, como justa recompensa a los contingentes que había aportado al movimiento revolucionario que libró a la Nación de la dictadura porfirista.

El artículo 123 referido vino a llenar una necesidad, estableciendo barreras para el capitalismo absorbente y explotador de nuestra clase laboriosa y fijando las bases que servirían después para el desarrollo de la Reglamentación del Trabajo.

El artículo que nos ocupa vino en su origen a establecer un sistema de legislación concurrente, porque no solamente autorizaba al Congreso de la Unión para expedir leyes sobre el trabajo, sino que autorizaba también a las legislaturas de los estados, fundándose para hacer esta concesión en que éstas estaban en condiciones de conocer mejor las necesidades de las colectividades de sus estados por encontrarse en contacto con ellas.

Esta primera parte del referido artículo fué reformada en 31 de agosto del año de 1929, reservándose como facultad exclusiva al Congreso de la

Unión, expedir todas las leyes que rigieran las relaciones obrero-patronales.

Esta reforma fue muy conveniente porque los Estados, abusando de la facultad que les otorgaba el artículo en su origen, dictaban leyes que tendían a atraerse a las industrias de los Estados circunvecinos que concedían una menor protección al elemento trabajador, iniciándose por este procedimiento, una competencia económica perjudicial. Por otra parte, se quiso establecer coordinación en las tendencias proteccionistas obreras para evitar las dificultades que se presentaban cuando una industria abarcaba a dos Estados por ejemplo en los que las Leyes al respecto eran distintas.

Se ha criticado por algunos políticos nacionales la determinación tomada por el Constituyente de incluir en nuestra Carta Magna un capítulo que fijara las bases del Derecho Industrial naciente y de Previsión Social, tomando para su crítica como punto de partida la clásica Constitución Americana y haciendo la consideración de que una Constitución debe solamente limitarse a fijar la organización política del país, la creación de sus órganos y determinar las relaciones que deben existir entre éstos.

Por estos razonamientos se criticó el que el artículo mencionado se hubiese incluido en la Constitución, sin tener en cuenta los que tal crítica expresaron la trascendencia del precepto y que, si algo debe tener una positiva protección legal, es la colectividad trabajadora.

Nuestros críticos propugnaban porque la Legislación del Trabajo toda fuera votada por el Congreso de la Unión considerando indebido que el Constituyente incluyera en la Constitución un Capítulo especial sobre el Trabajo y Previsión Social.

De no haber obrado como se hizo, la base del Derecho Industrial hubiera quedado a merced de cualquier circunstancia política que hubiera podido hacer desaparecer las conquistas de la clase trabajadora, consecuencia de un movimiento revolucionario preponderantemente social.

La Constitución misma fija la forma que debe adoptarse para reformar la, estableciendo obstáculos que son fáciles de salvar pero que permiten a las Cámaras y a las Legislaturas de los Estados estudiar detenidamente las reformas que se pretendan hacer, de tal manera que cuando éstas se llevan a efecto, son el producto de un estudio detenido y concienzudo. Muy a pesar de todas las opiniones en contrario, creemos que el paso dado al incluir el artículo 123 en nuestra Carta Magna es la mejor demostración de que la Revolución en su etapa constructiva se ha preocupado por amparar el derecho del trabajador, quien por este motivo, experimenta hasta donde es posible un mejoramiento económico.

Dentro de un orden netamente capitalista, cualquiera legislación del trabajo, por defectuosa que fuera, merecería apoyo, ya que su tendencia es proteger al trabajador que sólo posee su fuerza productora preservándola del

avance capitalista que cotiza el trabajo en el mercado, como una mercancía, sujetándola a la ley de la oferta y la demanda.

El Derecho Obrero a través de la contratación del trabajo ha podido devolver a las relaciones obrero-patronales su profundo sentido personal y humano, convirtiendo la relación patrimonial de cualquiera otra clase de contrato en una relación ético social.

Encauzado el desarrollo sobre bases firmes de este Derecho naciente, se destaca su carácter eminentemente protector. Prohíbe el trabajo del niño, limita el trabajo del adolescente, protege a la mujer, al adulto, fija las horas de labor, procura que el medio sea higiénico, fija las indemnizaciones por accidentes, en general todo lo que se relaciona con los riesgos profesionales, protege el derecho de huelga; es derecho obrero joven, fuerte y vigoroso el que detiene el avance capitalista cobijando a la clase trabajadora y amparándola de la explotación.

Hasta hoy ha venido desempeñando una función necesaria e imprescindible, sin embargo, las juventudes, a medida que se capacitan con la difusión de la cultura, no aspiran ya a que el Estado proteja el salariado, los pueblos se preparan adquiriendo un mayor conocimiento de la condición en que han vivido hasta la actualidad y, conocedores de la fuerza que encierra la organización de las masas laborantes, dirigen sus esfuerzos para cambiar la estructura social contemporánea. En el mundo entero se aspira a una completa liberación económica.

Entre nosotros, muy a pesar de la Constitución y de la Ley Federal del Trabajo, nuestros obreros no gozan de la protección que este organismo legal les proporciona y entre otras razones citaremos como principales el que desconozcan la Ley misma en su parte general y en particular, los derechos y obligaciones que fija para ellos y para los patronos. Por otra parte, la organización sindical no se ha extendido como debiera a todos los centros de trabajadores, pudiendo notarse que de los 4,000,000.00 que tenemos solamente se encuentran organizados aproximadamente 500,000, esta circunstancia los priva de fuerza y por tanto el patrono, encontrándose en posición ventajosa, impone sus condiciones al trabajador, quien se ve precisado a aceptarlas, quedando al margen de la ley que lo protege.

La protección que la Ley Federal del Trabajo da a nuestros trabajadores quisiera suponerla como la mejor, la más adecuada, la más completa, la mejor aplicada, la que todos los trabajadores conocen y de acuerdo con la cual efectúan sus reclamaciones basándose en los preceptos que entraña. ¿Por estas circunstancias, en el supuesto que todas fueran verdades indiscutibles, habríamos llegado a la liberación económica de nuestras masas proletarias? ¿Habríamos llegado a la aspiración de las juventudes trabajadoras? No. Por muchas que sean las ventajas, por mejor que sea y se efectúe la protección a las colectividades productoras a través de las instituciones lega-

les vigentes, no serán nunca bastantes ni se podrá llegar por ese camino a colmar el ansia que, de una distribución equitativa de la riqueza, tienen las mayorías abandonadas; siempre quedarían sujetas al patrono y por tanto siempre existiría el aprovechamiento por su parte de gran número de plusvalía y no llegaríamos a eliminar la explotación, enemigo principal del trabajo.

A evitar la explotación de las masas trabajadoras tienden las organizaciones cuyo desarrollo se intensifica. Dos formas de diversa índole, entraña la resolución del problema: el medio evolutivo de desplazamiento del capital en todas las posesiones que ocupa a través de la organización cooperativista, que venimos tratando, o el medio violento, de la toma del poder por la fuerza y la rebelión. Pero ambos aspiran al cambio completo de la estructura económica actual.

En este modesto trabajo propugnamos por el Cooperativismo, que en forma callada y lenta, desplaza a los patronos para poner las empresas productoras en manos de los trabajadores que se constituyen, por este hecho, en sus propios patronos, y que les permite percibir el valor íntegro de su esfuerzo. Por este sistema se desplaza al comerciante que vive de parte de la plusvalía que el trabajo produce. También es posible la substitución, en el campo financiero. La intensificación del Cooperativismo, trae como consecuencia la integración de capitales colectivos, el cambio de la estructura económica, utilizando *el capital como un instrumento de producción y no como un medio de explotación*.

Dentro de nuestro medio no es un problema la realización del Cooperativismo, ya que el Gobierno que nos rige se inclina a él, como se asienta en el Plan de Gobierno que se viene desarrollando. Sin embargo, esta forma de organización, que lleva en sí misma la liberación del trabajador y, por tanto el compromiso que la Revolución contrajo con nuestras masas trabajadoras, no ha recibido el impulso que necesita, haciéndose necesaria la reforma, tanto del artículo 1º, fracción IV, y del artículo 4º de la Ley General de Sociedades Mercantiles que dan a estas sociedades un carácter mercantil que perjudica su desarrollo como la creación de organismos técnicos y de propaganda que se preocupen por el desenvolvimiento del sistema organizando las fuerzas vivas de la Nación para lograr en un futuro quizás no lejano, la liberación absoluta del trabajador que es la finalidad de la lucha.

El Agrarismo y la Organización Cooperativista del Campesino como medio para Obtener su Liberación Económica.

Antes de entrar al estudio del punto que motiva esta parte de mi tesis, conceptúo necesario expresar, lo mas sucintamente posible, el desarrollo de

la propiedad de la tierra en nuestra patria, para precisar la situación del campesino y justificar a la vez la necesidad de su organización cooperativista a fin de lograr a través de ella, su independencia económica.

Entre los aztecos la división de la propiedad territorial comprendía tres aspectos: el comunal, el privado y el del Soberano, encontrándonos por tanto en una época avanzada del período evolutivo de la propiedad y desde la que, partiremos para el desarrollo del tema que nos ocupa.

Entre las propiedades comunales; encontramos en primer término al *Calpullalli*, nombre que recibía la porción de tierras que correspondían al barrio o *Calpulli*, la cual tenía el carácter de inalienable e imprescriptible; estos terrenos eran divididos en parcelas que se entregaban a los jefes de familia para su cultivo, y quienes en derecho, solamente eran poseedores pudiendo transmitirse esta condición por herencia. Cuando la rama familiar se extinguía, los terrenos volvían al *Calpulli*, a efecto de ser nuevamente distribuidos además volvía al *Calpulli* la porción de terrenos entregada cuando su poseedor dejaba pasar dos años sin efectuar ningún cultivo, pues entonces, se suponía que su poseedor estaba en posibilidad de cubrir sus necesidades por otros medios.

El *Altepetlalli* es la segunda forma de la propiedad comunal, el cual pertenecía al pueblo, siendo muy semejante a la Dehesa, los Propios y los Arbitrios, sistemas estos de origen español y de los cuales nos ocuparemos en su oportunidad.

Entre la propiedad privada podemos mencionar: *El Pillalli*, nombre que recibían las tierras entregadas únicamente a la clase guerrera como premio de sus hechos de armas. De esta clase enriquecida es de la que se desprende la nobleza.

Los Tecpillallis, de que eran titulares los nobles, se entregaban a los beneméritos, tenían el carácter de una propiedad privada con la única limitación de que no se podían vender, arrendar, ni transmitir por herencia a un mecehualt.

Entre la propiedad del soberano quedaban comprendidos; *El Teopantlalli*, cuyos productos se utilizaban para el sostenimiento de los templos y sus cultos.

El Milchimalli, que tenía por objeto sostener a la clase guerrera.

El Tecpantlalli, que sostenía los gastos del Palacio del Soberano.

El Tatocatlalli, que cubría las erogaciones de los Gobernantes y

El Yaotlalli, cuyos productos percibían los servidores públicos como remuneración; estas porciones de terreno se encontraban adheridas al cargo, no a la persona, de tal manera que cuando era substituida ésta, se le despoja del Yaotlalli para entregarlo a la persona designada.

Las tierras que eran afectadas con esta división se tomaban como botín de guerra de las tribus vencidas y ésta es la explicación de por qué gran par-

te de ellas quedaban en poder del Soberano, de los Nobles y de los Guerreros.

La distribución de la tierra, como puede notarse, desde esta época, es defectuosa, ya que se inicia una concentración de la propiedad a la vez que una división privilegiada.

Como consecuencia del descubrimiento de América el 12 de octubre de 1492, España se apodera del territorio nacional, estableciendo sistemas que, al decir de sus Reyes, no tuvieron por finalidad tomar para sí, como propiedad, la tierra mexicana sino que solamente pretendieron extender la doctrina católica captándose a los indígenas mexicanos.

Para lograr los fines que se proponían, organizaron el sistema de encomiendas y repartimientos, por medio de los cuales, en lugar de procurar la catolización de los encomendados, se aprovechaban de las tierras que se les había entregado para su cultivo, y se las apropiaban solicitando, de los monarcas españoles, la confirmación de sus posesiones. En otras ocasiones las compraban a la corona o las prescribían, de tal manera que el sistema que se creyó podía servir para proteger al indio, sólo sirvió para facilitar la creación del latifundismo.

El repartimiento era la base de la organización agraria española, por esta razón fue adoptada después de la conquista y consistía en la entrega de terrenos para su cultivo a las cabezas de familia pobres. El encomendero era el que mandaba en un pueblo y su ocupación consistía principalmente en recibir el tributo, por esta circunstancia estaba en posibilidad de cometer atropellos, los que regularmente culminaban con la apropiación de la tierra.

Fray Bartolomé de las Casas atacó duramente el sistema de las encomiendas dirigiéndose en varias ocasiones a los Reyes de España, los que enviaron, para cerciorarse de la situación del indio, a varios Visitadores y Oidores los que no se llegaron a enterar de esa situación.

Entre las propiedades privadas podemos citar como una de las instituciones creadoras: las Mercedes Reales, las que eran entregadas como pago de los servicios prestados a la Corona. Estas mercedes recibían los nombres de peonías y caballerías constituyendo una propiedad perfecta después de cuatro años de cultivo continuado.

Otra es la Confirmación que consistía en la ratificación que hacía el Soberano de las tierras ya usufructuadas, éste fue el camino que siguieron los encomenderos para apropiarse las tierras que le eran entregadas por el sistema de las encomiendas.

La Composición consistía en la ratificación que hacía el soberano de tierras que le pertenecían en calidad de realengas y de las que se encontraban en posesión, percibiendo por este sistema, entradas a sus arcas.

Y por último, la Prescripción Adquisitiva que daba la propiedad de un terreno por su posesión pacífica, consentida y por determinado tiempo.

Consumada la conquista, en el centro se inicia su extensibilidad por el sistema llamado de las poblaciones y reducciones. Las poblaciones se fundaban a iniciativa particular, necesitándose para ello cuando menos treinta hombres, de preferencia casados, exceptuándose de esta condición los hijos de los conquistadores. El individuo que hacía la solicitud pidiendo autorización para fundar una población, recibía el nombre de Capitular y al realizar su propósito se constituía en Gobernador de ella, procediéndose desde luego en el lugar elegido a construir el templo y el cabildo de donde se partía midiendo 500 varas por los cuatro puntos cardinales para establecer el *fundo legal* de acuerdo con lo mandado en la Ordenanza del Marqués de Falces de 1567, el cual se consideraba como el mismo pueblo y por ello era intocable.

A los Capitulares se le concedían importantes privilegios, pues al establecer una población se hacían cuatro divisiones de las cuales, una era para el apacentamiento del ganado de los vecinos, otra para los propios del lugar, otra para los solares del pueblo y la última se entregaba en propiedad como pago de sus trabajos al Capitular.

El fundo legal puede considerarse como el origen de la propiedad comunal dentro de esta organización, pues pertenecía al pueblo, teniendo el carácter de inalienable e imprescriptible; sin embargo, los Ayuntamientos las enajenaban para hacer las casas del pueblo.

Dentro de las propiedades comunales podemos citar los Ejidos y Dehesas, éstas últimas comprendían los terrenos en donde se apacentaban los ganados. El ejido, en la época colonial, no tenía una definición que lo diferenciase de las dehesas, eran arbitrarios, pues se entregaban de acuerdo con las necesidades de los pueblos tomando como base de su medida una legua de terreno, los pueblos debían de tener además montes y aguas suficientes.

Entre el ejido actual y el colonial hay una gran diferencia porque en la actualidad es dividido en parcelas que se entregan a los individuos para su cultivo, mientras que, durante la colonia, la entrega se hacía al pueblo y de preferencia el terreno era pastal.

Los Propios y Arbitrios constituyen otra variedad de los terrenos comunales: en los primeros, se establecían las oficinas públicas y los segundos producían fondos para el sostenimiento del Ayuntamiento. Esta misma finalidad tenían los terrenos llamados de obvenciones. La distinción entre los propios y los arbitrios debe hacerse teniendo en cuenta el destino que se les ha dado.

El Común Repartimiento, las Parcialidades y las Cofradías constituyen otra variedad de los terrenos comunales; los primeros, siguiendo la costumbre española, estaban formados por un conjunto de terrenos con aguas y montes suficientes, cuya extensión se precisaba en cada caso, que se entregaban a un grupo de indios cabezas de familia, para que los cultivasen y

usufructuasen; legalmente no eran factibles de trasmisión hereditaria, pero la práctica sí los hacía. Las Parcialidades se equiparaban a los barrios y por tanto tenían mucha semejanza con el Calpullalli y por último las Cofradías eran asociaciones que tenían un Santo Patrón a las que se le asignaba una extensión de terreno para su sostenimiento, el cual tenía el carácter de inherente a ella.

La Iglesia, lentamente, por medio de sus asociaciones, misiones, etc., se fué apoderando de la tierra de la Nueva España; tanto fue su abuso que Abad y Queipo, Obispo de Michoacán, reprobando el procedimiento seguido, pidió al Rey dictara una ley protectora de la tierra, así como que se limitara la propiedad de la Iglesia, para evitar mayor concentración.

Toda la propiedad estaba acaparada entre la Iglesia, el Soberano y los nobles; el pueblo carecía de todo, siendo sometido a la explotación más inhumana.

El Obispo a que nos hemos referido, conociendo al indio porque se encontraba en contacto diario con él, comprendió que el día que aquél se diera cuenta de su estado y pudiera sacudir el yugo, no habría fuerza posible que lograra someterlo y así se lo escribió al Soberano Español. Algún tiempo después, los acontecimientos que se desarrollaron confirmaron la opinión de Abad y Queipo.

El Cura Hidalgo en el pueblo de Dolores quiso romper la cadena que sujetaba al indio mexicano, trató de variar el régimen que prevalecía y prueba de ello es que su alzamiento fue al grito de Viva Fernando VII y Mueran los Gachupines, su movimiento no tuvo por objeto la independencia de la Nueva España, fue Morelos quien encauzó la rebelión hacia esta finalidad.

A Morelos se le ha atribuido un proyecto agrario, sin llegarse a comprobarse su existencia, pues, de haber sido, es seguro que se habría elevado a la categoría de Ley o por lo menos se habría anexado a la Constitución de Atpatzingán en la que tuvo una intervención directa.

La Constitución de 1824 no contenía ninguna solución al problema agrario y el México Independiente sólo se concreta a procurar la colonización. En la época de Iturbide se efectúan algunos repartos de tierras, pero estos se hacen como recompensa a sus soldados procurándoles los medios para trasladarse a los terrenos cedidos; en realidad se trataba de una colonización.

La repartición de tierras constituye una necesidad y así llega a comprenderse, surgiendo algunos proyectos que no llegan a cristalizar; dentro del órgano estatal existen muchos intereses creados que se oponen al fraccionamiento o mejor dicho a la repartición de las tierras; mientras predomina la desorientación, la Iglesia se aprovecha apoderándose de grandes extensiones de terrenos y se fragua así el mayor latifundismo que ha existido en la historia de México.

Don Valentín Gómez Farías cita, en una de sus obras, el proyecto de un

presbítero apellidado Velázquez que se encontraba en Yucatán, en el cual se pretendía una legislación especial para este lugar por la que se mandara hacer devolución de la propiedad de la tierra a los indígenas a cuyas manos pasara también el Gobierno.

Don Andrés Molina Enríquez cita dos proyectos, uno del Dr. Maldonado, que se refiere a la organización política y moral de la Nueva España y otro que plantea la nacionalización de los bienes por indemnización, es decir, se proponía la compra nacional de terrenos para redistribuirlos. Durante el Primer Congreso de México la comisión proponía la restitución de las tierras a los pueblos a quienes correspondían, pero todos estos proyectos que tendían a un fin noble y justo, quedaron en ese estado, ya que la Iglesia constituida en el mayor propietario de la nación, sistemáticamente se opuso al desarrollo de los citados proyectos, consiguiendo con su influencia desbaratarlos: al obrar en tal forma no hacía otra cosa que conservar sus propiedades adquiridas durante el coloniaje en tal cantidad que, según un estudio del Barón de Humboldt, era poseedora de las tres quintas partes del territorio nacional.

La Iglesia, cuyos bienes eran cuantiosos, a fines de la época colonial, durante la independencia los acrecienta siguiendo los sistemas que a continuación se expresan:

Imponiendo capitales sobre bienes inmuebles, para capellanías. Estas últimas se obligaban a celebrar determinado número de misas para el descanso eterno del alma de la persona que cedía a la capellanía alguna cantidad en efectivo o gravaba a su favor alguna propiedad raíz.

Legados testamentarios directamente para la Iglesia o para el sostenimiento de instituciones religiosas; cofradías a las que sus miembros cedían propiedades o capitales, a más de los edificios para cultos, conventos, hospitales y las sumas reunidas por concepto de diezmos, primicias y limosnas.

Según cálculos de Don Lucas de Alamán la propiedad eclesiástica ascendía a \$300,000,000.00. Casi en la misma proporción la conceptuó Don Miguel Lerdo de Tejada.

Aunque no existen en realidad datos precisos acerca de la cantidad exacta que llegó a reunir la Iglesia, estos datos aproximadamente dan una idea del incremento que la mano muerta había tomado y como consecuencia el estancamiento de los capitales, pues finca rústica o urbana que entraba a propiedad de la iglesia, no pasaba ya a propiedad de otra persona sino en casos verdaderamente excepcionales, sufriendo grandes perjuicios la economía nacional por esta amortización.

La Iglesia y el Estado habían permanecido unidos, aun después de realizada la independencia, pero, a consecuencia de algunas disposiciones de orden legal, surgieron las primeras dificultades, llegando no sólo a la separación, sino a constituirse en enemigos, aprovechando la Iglesia las riquezas

que los fieles habían puesto en sus manos para fines del culto, para provocar desórdenes, como la sublevación de Zacapoaxtla iniciada y sostenida por el clero de Puebla, habiendo originado esta circunstancia la expedición de un decreto del entonces Presidente Ignacio Comonfort por el cual se mandaba que fueran intervenidos los bienes del clero angelopolitano.

La amortización eclesiástica significaba el estancamiento de los capitales y con ello la paralización de los negocios, de tal manera que el Estado no percibía los impuestos que le correspondía por estas razones. Buscando remedio a tal estado de cosas en 1856, el 25 de junio se dictó una ley, por la cual se ordenaba que tanto las fincas rústicas como urbanas pertenecientes a corporaciones civiles o eclesiásticas de la República se adjudicasen a sus arrendatarios, calculando su valor por la renta considerada como rédito a un 6% anual. Debiendo hacerse lo mismo con los que tenían predios en enfiteusis, capitalizando el canon que pagasen al 6% anual para precisar el valor del predio.

El artículo 25 de la expresada ley incapacitaba a las corporaciones civiles y religiosas para adquirir bienes raíces y aun para administrarlos, con excepción de los edificios destinados al culto.

Los fines de esta ley fueron esencialmente económicos ya que lo que perseguía era la circulación de los capitales a efecto de que el Gobierno percibiera, con regularidad y en cantidad suficiente, los impuestos que necesitaba para su sostenimiento. No pretendía privar al clero de sus inmensas riquezas, sino simplemente cambiar su destino, haciendo desaparecer la mano muerta tan perjudicial para la economía nacional.

Los arrendatarios no pudieron aprovecharse de las ventajas que les ofrecía esta ley, porque en el texto de la misma se les daba solamente un término de tres meses para adjudicarse las propiedades y además porque debían cubrir el cinco por ciento de alcabala desde luego; si la operación se celebraba en el primer mes entregaban la mitad en numerario y la otra mitad en bonos de la deuda interior, si en el segundo, dos terceras partes en numerario y, si en el tercero, las tres cuartas partes. Por otra parte tenía la obligación de pagar el seis por ciento anual sobre el precio de la finca adjudicada, de tal manera que en muchas ocasiones los réditos eran mayores que lo que pagaban antes por alquiler. El clero, al verse atacado en la forma dicha, lanzó excomunión a todas aquellas personas que se aprovecharan de la ley y esta fue otra de las causas que no permitieron la desamortización.

Los que se aprovecharon fueron los denunciante a quienes la ley les asignaba una octava parte del valor de la finca por el solo hecho de su denuncia, de tal manera que en las subastas tenían una posición ventajosa y como la mayoría era gente de posibilidades y la ley no marcaba un límite en las adquisiciones obtuvieron para sí, haciendas y ranchos favoreciendo ésto al latifundismo.

El clero, descontento con las leyes de desamortización, provocó una lucha sangrienta y, comprendiendo el Gobierno que el sostenimiento de esa lucha se efectuaba con el dinero que había logrado acumular, expidió en 12 de julio de 1859 la ley de nacionalización de los bienes eclesiásticos por la cual se separó la iglesia del estado adquiriendo éste todos los bienes que antes pertenecían a aquélla; el estado se subrogó en los derechos del clero.

Las leyes citadas, en resumen, destruyeron la concentración de la propiedad en manos del clero quedando repartida la propiedad de la tierra en grandes y pequeños propietarios *extendiéndose el latifundismo*.

El indio propietario fácilmente fue absorbido por el terrateniente quedando entonces en una condición lamentable ya que, habiendo perdido la posesión de la tierra, como propietario no le fue posible su cultivo por carecer de medios para ello.

Atacada la iglesia por las leyes citadas no vaciló en ayudar y estimular la traída de un príncipe extranjero, logrando llevar al trono a Maximiliano de Habsburgo, quien, con gran sorpresa de los reaccionarios y católicos, no destruyó la Reforma, sino que, dándose cuenta de la situación del trabajador del campo, estableció una Junta Protectora de las clases menesterosas, la cual dictó un Reglamento por el que se autorizaba a los trabajadores del campo, libres para separarse de sus labores estableciendo como única condición el que no tuvieran deudas, limitó la jornada de trabajo de la salida a la puesta del sol menos dos horas, ordenó el pago de los salarios en moneda corriente, se estableció el derecho para los trabajadores de agua y habitación en las haciendas, se prohibieron los castigos corporales y, a los padres el empeño de sus hijos.

Terminada la invasión extranjera con la tragedia del Cerro de las Campanas, Juárez inicia la aplicación de las Leyes de Nacionalización trayendo esto como consecuencia que los ejidos se conservasen y que el pueblo entero se fijara en los bienes de la iglesia para repartírselos.

En mayo de 1875 fue expedida una ley general sobre colonización por la que se autorizaba al Ejecutivo para celebrar contratos con compañías colonizadoras, así como la formación de comisiones deslindadoras para medir y deslindar los terrenos baldíos entregándoles la tercera parte de la extensión medida, como premio por el servicio. Estas compañías tuvieron una gran influencia en el problema agrario nacional porque, como consecuencia de los sistemas anteriores, las grandes propiedades generalmente no estaban amparadas por títulos legalmente extendidos sino que eran el producto del despojo dando esto lugar a que los hacendados que económicamente eran poderosos entrasen en componendas con las compañías, evitando que sus haciendas fueran consideradas como terrenos baldíos o facilitando el apoderamiento de las tierras pertenecientes a personas pobres que no podían enfrentarse con ellos en un litigio prolongado y costoso.

Las compañías deslindadoras de los años de 1881 a 1889 habían deslindado según el Sr. Lic. Jorge Vera Estañol 32.240,373 hectáreas de las que recibieron las compañías deslindadoras como pago de sus servicios 12.693,610, habiendo comprado las propias compañías 14.813,980 advirtiéndose que en número de 29 entre individuos y compañías fueron los que llevaron a efecto estos trabajos: siendo estas compañías las únicas que resultaron beneficiadas con la ley de baldíos.

Viene después la dictadura porfiriana que se olvida pronto de las Leyes de Reforma dando oportunidad al clero para inmiscuirse en la política y tratar de recuperar su poderío económico a través de sociedades anónimas en las que los obispos y altas personalidades de la Iglesia controlaban la mayoría de las acciones. Durante esta época se dieron a compañías extranjeras grandes concesiones por las cuales se les permitió la explotación no solo de las riquezas de nuestro territorio sino que también la explotación de los trabajadores en general.

El grupo que rodeaba al Gral. Díaz aprovechaba su posición para adjudicarse enormes extensiones de terrenos para su cultivo y beneficio individual; en Chihuahua a siete incondicionales se le entregaron 14.000,000 de hectáreas tocándole a uno de ellos la mitad; en Puebla a un amigo, íntimo, se le obsequiaron 76.000 hectáreas a otro de Oaxaca se le entregaron 2.000,000, el Estado de Morelos pertenecía a 32 españoles, durante el Gobierno del Gral. Díaz se agudiza la explotación del trabajador del campo llegando a tener una condición semejante a la esclavitud, las deudas utópicas de los campesinos se transmiten de padres a hijos y la "tienda de raya" constituye uno de los mejores negocios; el latifundismo adquiere tal poder que las autoridades de los Estados son puestas por ellos con el fin de que encontrándose subordinados protegían, como lo hacen, la más inicua explotación del trabajo humano; la instrucción es por completo descuidada, siendo el número de escuelas limitadísimo, razones de las cuales se desprende que el trabajador estaba condenado a no tener la oportunidad de variar su condición. Sin embargo, todas estas circunstancias fueron acumulando en las almas sencillas de los campesinos odios y rencores que no eran manifestados por el temor a la dureza con que eran reprimidos, ansiando en la obscuridad de sus chozas, el momento en que brillara para ellos la luz de la libertad.

Esta era la condición del campesino cuando la voz del apóstol Madero se alzó altiva y fuerte en el norte de la República dando esperanza a las clases trabajadoras de un mejoramiento positivo. La dictadura había preparado su propia caída y así se explica que el pueblo entero, como un solo hombre, se hubiese levantado en armas destruyendo el edificio carcomido y viejo de una paz sostenida por la fuerza y la necesidad, y de un bienestar ficticios.

Madero vió en su integridad el problema agrario y trató de resolverlo, no siéndole posible debido a la efervescencia provocada en todos los sectores

de la población por el movimiento que acaba de llevarlo a la Presidencia de la República. Los ataques de la prensa pagada por los capitalistas conservadores eran constantes provocando esto un malestar continuo en el público.

Quiso, sin embargo, encauzar la agricultura adoptando procedimientos mejores que produjeran mayores rendimientos, así como una más justa distribución de la riqueza. procuró fomentar la pequeña propiedad, todos sus esfuerzos fracasaron ante la realidad del momento, siendo uno de sus mayores errores el considerar que libertado el pueblo, su mejoramiento se haría sentir enseguida.

El Plan de San Luis, entre otras cosas, permitía el pueblo la restitución de los terrenos de que habían sido despojados por los hacendados al amparo de caciques ignorantes y venales y como esta promesa hecha a la masa campesina no fuera cumplida, Zapata, el caudillo suriano, que se encontraba a la expectativa y a quien por todos los medios trató Madero de desarmar, llegando después de agotar los medios pacíficos hasta mandar asaltar las fuerzas del caudillo suriano en el campamento del Aguacate mientras conferenciaba con un enviado del Gobierno, aquél disgustado por el engaño de que habían sido objeto los campesinos contestó a la actitud del Gobierno con el Plan de Ayala, que contenía al de San Luis con algunas reformas y cuya esencia era netamente agrarista.

Zapata, que pasó sus primeros años en contacto con las masas campesinas, conocedor por esta causa de las injusticias de que habían sido objeto principalmente en Morelos, se constituyó en su más decidido defensor y al grito de: "abajo el monopolio de las tierras, aguas y montes," por todas partes surgieron hombres que, dejando sus cabañas en los arrozales, milperías y montañas, tomaron las armas para defender un ideal y para dar tangibilidad a las promesas que les hiciera la revolución.

El Plan de Ayala viene a constituir el origen de la restitución y puede considerársele además como el primero que da una resolución al problema agrario, apareciendo como la antesala de la Ley de 6 de enero de 1915 emitida por D. Venustiano Carranza en Veracruz.

El Plan de Chihuahua dictado por Pascual Orozco en 25 de marzo de 1912 tocaba varios problemas y entre ellos el agrario garantizándose en él la devolución de las tierras arrebatadas, la revalidación de los títulos de los terrenos poseídos por más de veinte años y ofrecía que el Gobierno emitiría bonos para cubrir el valor de las tierras que se repartiesen en concepto de dotación. Este plan no tuvo éxito.

Con la traición del Gral. Victoriano Huerta, llega la caída de Madero, quien fue asesinado en unión del Lic. José María Pino Suárez. Huerta en el poder, con el fin de legalizar el acto cometido, dirigió un mensaje circular a todos los Gobernadores de los Estados a efecto de que lo reconociesen como Presidente, contestando afirmativamente excepto el Gobernador de Coahuila

que lo era entonces Venustiano Caranza quien formuló el plan de Guadalupe levántandose en armas. Este plan, distinto de todos los anteriores, no contenía ningún punto que se refiriese al agrarismo, y habiéndose agotado su contenido durante el movimiento, se vió precisado a dictar desde Veracruz su célebre Ley de 6 de enero en el año de 1915 netamente agrarista arrebandando así su bandera al caudillo del Sur (Zapata).

Sin embargo Zapata, no depuso las armas y continuó en su actitud rebelde, esperando que la revolución cumpliera con el campesino sus promesas.

Agotados los medios pacíficos sin lograr convencer a Zapata de la necesidad de su rendición para conseguir la tranquilidad nacional, agotados los ofrecimientos en dinero y en tentadoras haciendas sin conseguir su corrupción, se pensó en el medio armado saliendo a combatirlo el Gral. Pablo González al mando de 40,000 hombres, como éste no pudiera exterminarlo en buena lid, apeló al crimen, consumándolo el Coronel Jesús M. Guajardo el 10 de abril de 1919 en la hacienda de Chinameca.

La Ley de 6 de enero de 1915 ha sido de suma trascendencia en lo que se refiere al problema agrario, pues entre sus principales puntos se encontraba la nulidad de las enajenaciones hechas por las autoridades de los Estados en contravención a lo dispuesto en la Ley de 25 de junio de 1856, la declaración de nulidad de todas las composiciones, concesiones y ventas efectuadas por el Gobierno Federal ilegalmente y a partir del 1º de diciembre de 1876 y por último declaraba la nulidad de los actos efectuados por las compañías deslindadoras en el período de tiempo citado anteriormente.

En el artículo 27 de la Constitución de 1917 elevó a la categoría de Ley Constitucional a la de 6 de enero a que nos hemos referido, desde entonces se ha venido desarrollando una política agraria en consonancia con las necesidades del pueblo, intensificándose las restricciones, dotaciones y ampliaciones de tierras.

El problema agrario ha tenido entre nosotros gran importancia y nuestra legislación constitucional de 1917 lo ha considerado así y, a más de establecerse en el artículo 27 las modalidades y restricciones a que puede ser sometida la propiedad privada, se ha declarado la improcedencia de la vía de amparo para litigios de esta naturaleza cerrando esta forma de defensa a los expropiados.

El Código Agrario de 9 de abril del año próximo pasado ha venido a llenar una necesidad ya que a más de sintetizar el procedimiento que debe seguirse en la repartición de las tierras reúne en un solo cuerpo la legislación agraria tan dispersa anteriormente.

Sin embargo en nuestro concepto el nuevo Código Agrario no se pone en el justo lugar que, como legislación avanzada y en concordancia con los ideales de la revolución, debiera ocupar, pues, lejos de procurar que los trabajos del campo se efectúen en terrenos de propiedad colectiva protege la ad-

judicación individual de las parcelas entre los ejidatarios estableciendo que solamente los bosques, pastos, aguas y aquellas tierras que por peculiaridades especiales no puedan ser explotadas en forma individual serán las que se adjudiquen y exploten en forma colectiva.

Anteriormente el peón trabajaba muchas horas por un jornal insignificante que no compensaba su esfuerzo, siendo el terrateniente el que se aprovechaba del trabajo de los campesinos. La situación sólo aparentemente ha variado, pues a pesar del reparto parcelario individual, ordenado por el Código Agrario no se ha conseguido la liberación de nuestro campesinado sino que su explotación ha variado de sistema. Es verdad que se le ha hecho dueño de la tierra y como consecuencia de esta circunstancia con el fin de cultivar lo que el llama suyo procura hacer préstamos a los capitalistas del lugar quienes, sin correr el riesgo, de perder sus cosechas por circunstancias especiales de la naturaleza y con ellas las inversiones efectuadas, aseguran en una forma más cómoda sus ganancias haciendo préstamos que son garantizados con las cosechas mismas, las que son recibidas a precios bajísimos, el campesino no puede oponerse a las exigencias de los capitalistas consumándose la explotación de que se ha tratado de huir, su posición es la misma que describimos cuando hablamos del artesanado frente al patrón, pues el campesino representa la parte más débil en el contrato y por ella acepta todas las condiciones impuestas por el prestamista.

La inmoralidad de los políticos provincianos ha llegado a tal extremo, que son ellos los que ostentándose protectores de las clases del campo, se constituyen en capitalistas aprovechando para sí el trabajo de los que dicen son sus protegidos.

La resolución del problema agrario no está en repartir tierras, porque en la forma que se ha hecho, no ha constituido sino un medio más en manos de los capitalistas para efectuar la explotación del campesino, si es verdad que la repartición de las tierras cuya finalidad ha sido desvirtuada es una de las premisas indispensables, también es necesario facilitar los medios económicos para que entonces contemos con los tres elementos que la producción necesita, la que en sus manos les permita independizarse.

Ponciano Arriaga en el Constituyente de 57, con meridiana claridad, entrevió la incógnita que debía despejarse cuando aseguró que mientras que el trabajador del campo no fuera liberado desde el punto de vista económico no sería libre políticamente.

La revolución palpando esta necesidad creó el Banco de Crédito Agrícola para facilitar al campesinado los medios suficientes que le permitieran efectuar sus cultivos, así como la obligación, por parte de esta institución según se desprende de los artículos 39 y 40 de la ley relativa, de organizar a los ejidatarios en forma de sociedades con la condición de no admitir a pequeños o medianos agricultores.

El Banco referido no ha podido llenar la finalidad para que fue constituido, pues las trabas creadas con el fin de asegurar sus inversiones, han sido los mayores obstáculos para que el campesinado sencillo e ignorante no ocurra a él.

En la actualidad se ensayan todos los medios posibles para procurar la liberación económica de estas masas abandonadas hasta hace poco tiempo. Se crean escuelas rurales que llevan a los lugares más apartados las luces del conocimiento; además las vías de comunicación civilizan e incorporan al conjunto nacional a nuestro campesino por su contacto, haciendo más dura su condición al darse cuenta de la posición desairada que ocupa entre la colectividad nacional.

Fijan la posición que, a través de los años, ha tenido el problema agrario así como la explotación de que ha sido objeto el campesinado, la revolución, comprendiendo la grave responsabilidad contraída, inicia el sistema que consideró el único camino viable para lograr por medios pacíficos la liberación económica de esta clase que riega con su sudor la semilla que mañana hecha grano llenará las áreas de los terratenientes.

El cooperativismo comienza a ser extendido aunque no con la intensificación que se desea, mejor dicho, como es necesaria para efectuar una explotación colectiva de los medios naturales en terrenos repartidos también en forma colectiva. Es por esto que se hace necesario que la dotación de tierras o ampliaciones a las ya concedidas se haga a los pueblos, teniendo en cuenta el número de habitantes, que no a éstos individualmente; este sistema citado en último término no ha tenido otra consecuencia que avivar el egoísmo entre el campesinado, sin liberarlo.

Cada entrega de ejidos, en *forma comunal* debe ser acompañada de la formación de una cooperativa de producción que, auxiliada económicamente por el Banco de Crédito Agrícola o Ejidal que por hoy se encuentra en formación, le permita a estas organizaciones un desarrollo rápido y seguro. Si se siguiera la forma indicada a la vez que descartamos el egoísmo de nuestras clases lograríamos la colectivización de los medios de producción y con ella la liberación del campesinado.

La Ley Federal del Trabajo en su capítulo XVII reglamenta las labores del campo, pero entre tanto no se proceda a la organización de los campesinos en la forma asentada, su explotación continuará con mucha más facilidad y razón, por ser más ignorantes que nuestros obreros de la ciudad, porque si éstos, conociendo algo de la protección que dicho Código les otorga y organizados en sindicatos no se han podido sustraer a la influencia de los patrones, aquellos que ignoran hasta la existencia de esa ley, no pueden ejercitar sus derechos y mucho menos enfrentarse a los terratenientes, siendo esto, la causa en realidad de que hasta la fecha no haya variado su situación.

CONCLUSIONES

Hemos tratado de fijar la situación de nuestra clase trabajadora en general, así como sus distintas posiciones en las épocas de su evolución y la responsabilidad del movimiento revolucionario contraída para alcanzar su liberación económica sin que hasta la fecha se hubiese adoptado un plan capaz de realizar el ideal perseguido; es verdad que al sector obrero se le ha protegido con una legislación que, de momento, lo ha beneficiado. No así al campesinado cuya condición ha permanecido estática; se han repartido muchas tierras y se repartirán más todavía sin que la cantidad de ellas sea capaz de variar la forma de vida de esta clase, ni elevar su nivel cultural y económico, por eso se hace necesaria su organización y el reparto de terrenos colectivamente, para llegar a constituir centros de cultivos y sociedades cooperativas económicamente fuertes que permitan al campesinado independizarse de la tutela capitalista.

Por lo que se refiere al obrero, hasta hace poco tiempo aspiró a tener una vida mejor proporcionada por la limitación que una legislación adecuada podía ofrecerle defendiéndolo de la explotación de los patrones, hoy, a medida que su instrucción se amplía, no colma sus deseos esa legislación por buena que pudiera ser, sino que procura organizarse para buscar en la fuerza de la cohesión de todos los individuos que forman su clase el poder suficiente, capaz para efectuar la substitución del patrón sin que la producción y ellos mismos resientan la ausencia de aquél.

La revolución mexicana, por los caminos que ha seguido hasta la fecha, no ha podido [realizar su ideología: LA LIBERACION ECONOMICA DE LAS CLASES TRABAJADORAS NACIONALES, tal vez por causas ajenas a sus representantes o porque la altura haya hecho cambiar a nuestros políticos, constituyéndose en traficantes de la cosa pública para obtener un beneficio personal. El liderismo, una de las lacras más poderosas que el pueblo mexicano soporta no ha permitido a nuestros trabajadores recibir una benéfica orientación y es hora ya, de que el Gobierno Nacional cumpla con sus compromisos poniendo al alcance de las masas trabajadoras los medios necesarios para que capacitándola debidamente le permitan intervenir en el cambio necesario que tiene que efectuarse en la sociedad actual.

Suprimir la Ley Federal del Trabajo que nos rige sería absurdo, porque hoy sirve de barrera al avance capitalista entre tanto, el germen del cooperativismo que se nutre en la actual sociedad adquiere vigor suficiente para desplazar al capitalismo y transformando su estructura económica dirija la distribución de las riquezas más justa y equitativamente. Es el medio pacífico, evolutivo, a través del cual, puede efectuarse el cambio que se desea sin pérdidas inútiles de energías ni de valores, es el cooperativismo el camino para llegar a la liberación económica de nuestros traba-

jadores, la clase de sociedades que la máquina gubernamental debe procurar intensificar, para saldar en forma airosa los compromisos que contrajera la revolución. ¿De qué manera podría conseguirse la liberación del trabajador nacional?

A mi manera de ver creo que las ideas que a continuación expreso podrían servir en algo para ayudar a resolver el problema económico de nuestros trabajadores contribuyendo con lo poco de mi esfuerzo a este fin.

I.—Descartar de la actual Ley General de Sociedades Cooperativas todo aquello que, un estudio sereno de la misma, puede considerar como un obstáculo para la extensión y vigorización de estas sociedades.

II.—Crear un Departamento Autónomo de Fomento Cooperativista en el cuál se centralice todo lo relativo a estas sociedades. Este Departamento tendrá una sección de técnicos que se encargarán de dirigir una intensa propaganda entre la masa de trabajadores, para que conozcan el funcionamiento de las sociedades cooperativas y las ventajas que al elemento trabajador ha reportado.

III.—Organizar en sociedades cooperativas a los trabajadores en general.

IV.—Procurando el contacto de las cooperativas de obreros y de campesinos por medio de Federaciones y Confederaciones., celebrando además periódicamente Congresos.

V.—Repartir tierras a los pueblos para su explotación en forma colectiva, siendo indispensable la organización cooperativista de los campesinos para que la entrega se realice.

VI.—Crear Instituciones de Crédito, con tramitación sencilla en la concesión de préstamos, los que solamente serán otorgados a sociedades cooperativas integradas por trabajadores.

VII.—Concordar la legislación para que el cooperativismo sin trabas de ninguna especie pueda desarrollarse con facilidad y transformar la estructura económica capitalista, construyendo la que estará de acuerdo con las necesidades de la sociedad nueva.

VIII.—Obligación del profesorado tanto de la ciudad como rural de extender la doctrina cooperativista por medio de la escuela.

En el curso de este trabajo he procurado poner de manifiesto los beneficios que las sociedades cooperativas han proporcionado a las clases trabajadoras en las naciones en que se extendieran con facilidad; y si este sistema ha rendido en realidad ventajas a las clases citadas elevándolas moral y socialmente a más de que, las substraer a la explotación capitalista, creo que es un deber del Gobierno que hoy representa a la revolución, hacer por lo menos un ensayo general adoptando este sistema como un medio evolutivo de transformación para conseguir a más de la unificación de todos los elementos de trabajo de la Nación su liberación económica, punto principal del movimiento obrero y campesino en nuestra patria.

**DATOS ESTADISTICOS que demuestran el desarrollo del
Cooperativismo en algunas naciones.**

	ANO	TOTAL COOPERATIVAS	NUMERO DE SOCIOS	GIRO EN 1,000 s. s. moneda
Inglaterra.....	1926	1407	5.229,703	294,203
	1933	1425	5.435,828	301,402
Francia.....	1926	1573	2.750,000	3.000,000
	1933	1876	3.700,000	4.124,250
Alemania.....	1926	2474	3.136,035	746,723
	1933	2583	3.542,016	795,853
Dinamarca.....	1926	1802	323,500	136,869

Polonia.....	1931	11962
	1934	11762	820,000
Suiza.....	1930	537	878.815	283,312
	1934	525	882,405	287,423
México.....
	1934	523	20,702	2,046

INDICE

CAPITULO I

DESENVOLVIMIENTO HISTORICO

	Página
Nacimiento del sistema	11
Roberto Owen	18
Peoneros de Rochdale	16
Su extensión en las Naciones Extranjeras.....	18
Francia	18
Bélgica	20
Alemania	21
Suiza, Italia y Checoslovaquia.....	22
Servia, Holanda, Dinamarca y España	23
Polonia,	26
Rusia	27
Relaciones del Cooperativismo con la doctrina Marxista y sus dis- crepancias.....	32
Su situación en la guerra mundial..	33

CAPITULO II

DIVERSAS CLASES DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

Consumo	34
Producción	43
Con participación oficial.....	57
Mixtas.....	58
Otras clases	59

CAPITULO III

El obrero mexicano y sus conquistas legales	60
El Agrarismo y la organización Cooperativista del campesino co- mo medio para obtener su liberación económica	68
Conclusiones.....	81